



Junta Central de Regantes
de la Mancha Oriental



Índice de la Memoria 2017

(En este índice se puede acceder directamente a cada apartado situándose sobre el mismo o en el número de página)

1. La JCRMO	1
1.1 Ámbito.....	1
1.2 Información institucional	4
Constitución e historia de la JCRMO	4
Objeto	5
Personalidad Jurídica y normativa aplicable	5
Renovación de Estatutos y Reglamentos de la JCRMO	7
Integración.....	8
Superficie y cultivos.....	9
1.3 Estructura organizativa	11
Organigrama	12
Asamblea General	12
Junta de Gobierno	14
Jurado de Riegos	15
2. Gestión de regadíos y Plan de Explotación.....	16
2.1 Política de convenios.....	18
2.2 Inventario de regadíos	19
2.3 Unidades de Gestión Hídrica y Concesiones Administrativas.....	20
Tramitación de las concesiones.....	21
Tramitación de constitución de comunidades de regantes.....	23
Tramitación de la Condicionalidad para ayudas de la PAC	23
2.4 Teledetección	24
2.5 Plan de Explotación	27
Inspecciones en 2017	30
Sancionadores en 2017.....	31
2.6 Mercado eléctrico	32
3. Sustitución de Bombeos.....	32
3.2 Abastecimiento de Albacete	35
3.3 Cánon de Regulación 2017.....	36
3.5 Obras de emergencia	37
4. Planificación Hidrológica.....	38
4.1 Demarcación del Júcar en el PHJ.....	38
4.2 Pacto Nacional del Agua	39
5. Actividad institucional.....	42
5.1 Actividad institucional de la JCRMO con el organismo de cuenca.....	44
5.2 Reuniones con la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.....	48
5.3 Reuniones con el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Albacete	49
5.4 Actividad institucional de la JCRMO con la Universidad	49
5.5 Visitas, jornadas y otros eventos en 2017	50
5.6 La JCRMO en la prensa.....	51
5.7 Información a los usuarios	53
Memorias anuales.....	53
Resumen de prensa diario.....	53
5.8 La JCRMO en las redes sociales.....	54
Página web.....	54
Facebook de la JCRMO	56
6. Actividad económica.....	59
7. Datos técnicos.....	63
Volúmenes.....	63
Piezometría	65



1. La JCRMO

1.1 Ámbito

El 72% de la cuenca del Júcar se encuentra en Castilla La Mancha formando parte de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, definida por el RD 775/2015, de 28 de agosto¹, siendo la Confederación Hidrográfica del Júcar el órgano administrativo de la demarcación.

La Mancha Oriental se sitúa en el sureste de España. Su territorio está surcado por el río Júcar y sus afluentes Cabriel, Balazote, Lezuza, Valdemembra, Ledaña, Reconque. Abarca unos 9.962 km² en las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha y Valencia, concretamente en las provincias de Albacete, Cuenca y Valencia, considerándose como una de las principales masas de aguas subterráneas de España, tanto en extensión como en capacidad de reserva hídrica. En este ámbito se sitúa la masa de agua subterránea de la Mancha Oriental

Según el artículo 3 de los Estatutos vigentes de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental, aprobados por Resolución de presidencia de la CHJ de 11 de septiembre de 2017: *"El ámbito territorial de la JCRMO coincide con la cuenca del Júcar, en las masas de agua subterránea de La Mancha Oriental y adyacentes, así como en las masas de agua superficial asociadas".* [-VER ENLACE-](#)



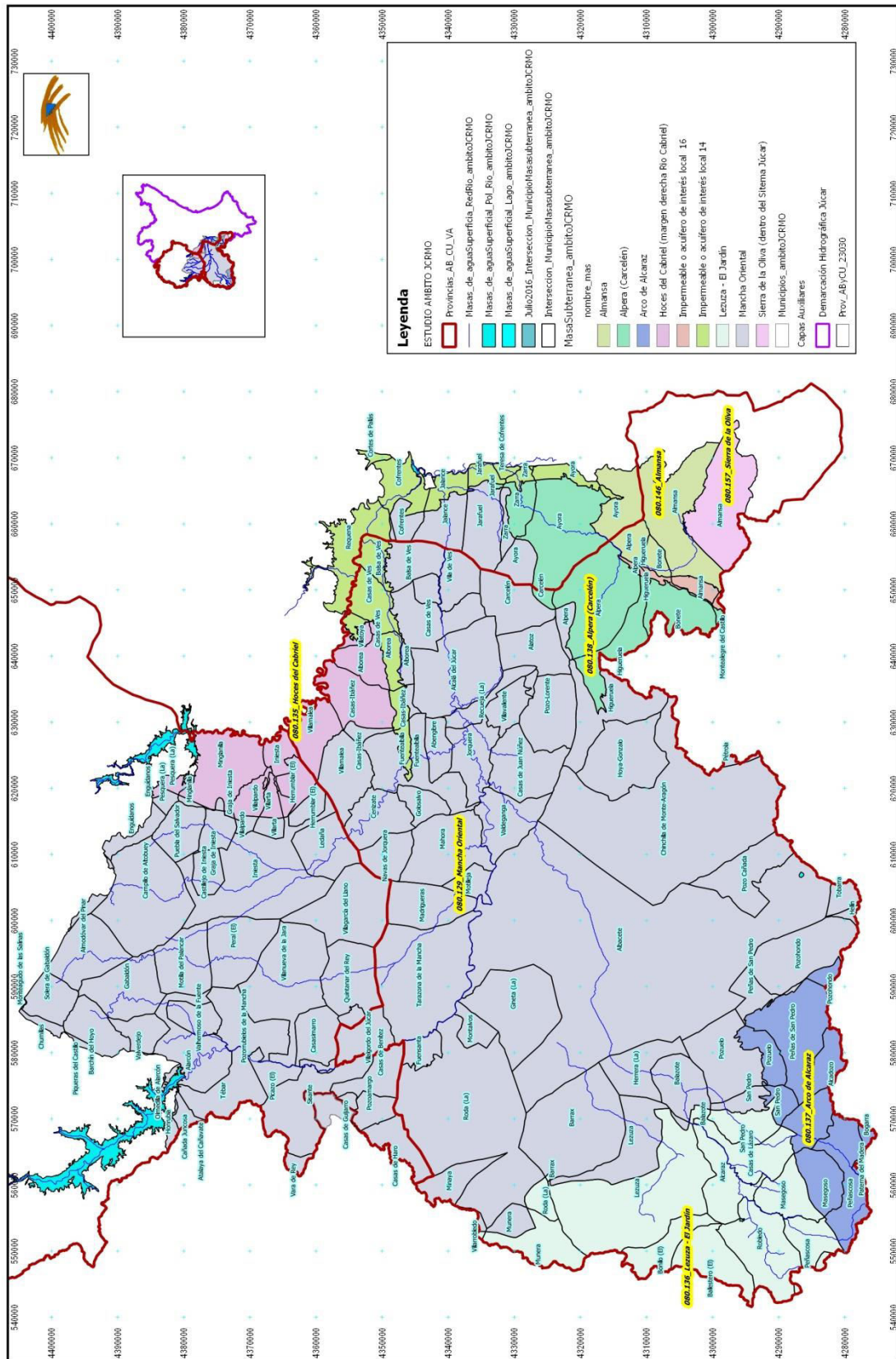
La nueva resolución de presidencia de la CHJ de adscripción obligatoria en la JCRMO que sustituye a las de 1999 y 2008 establece un ámbito territorial de inclusión obligatoria, y otro de voluntaria. Dicha resolución se ha plasmado tanto en los criterios del uso del agua anuales como en la modificación estatutaria de la JCRMO.

Así los Estatutos y Reglamentos de la JCRMO, en el [anexo 1](#), hacen una definición geográfica completa con términos municipales y denominación de las masas de agua que se inscriben en el ámbito territorial de la Unidad Hidrogeológica 08:29 Mancha Oriental.

¹ *Real Decreto 775/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican el Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, por el que se definen los ámbitos territoriales de los Organismos de cuenca y de los planes hidrológicos, y el Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas. [-VER ENLACE-](#)

BOE 13-4-2013 RD 255-2013 de composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Júcar y modificación de normas de su ámbito y constitución y de la CHJ. [-VER ENLACE-](#)

Relación de masas de agua en el ámbito territorial de la JCRMO:



Plano n° 1

UGH por masas de Agua en el Ámbito territorial JCRMO

Coordenadas referidas al sistema ETRS89; proyección cartográfica UTM, huso 30, de acuerdo a lo establecido en el RD 1071/2007, de 27 de julio, por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España

1.2 Información institucional



Desde 1998, la sede de la JCRMO está situada en la segunda planta del edificio de la Diputación Provincial de Albacete, Avenida Gregorio Arcos, nº 19, en virtud de un Convenio con la Institución Provincial.

Planos de localización y contacto [-VER ENLACE-](#)

Constitución e historia de la JCRMO

La JCRMO se creó en 1994 como respuesta a la necesidad de agrupar a todos los usuarios del agua de La Mancha Oriental para defender sus intereses legítimos y conseguir la representación que le correspondía en el Júcar y en los órganos de participación y gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar y, sobre todo, gestionar colectivamente las masas de agua para conseguir una explotación sostenible de sus recursos, conservando el patrimonio y la riqueza generada por el uso del agua para regadío y otros usos en su ámbito.

La forma jurídica es una Corporación de Derecho Público, adscrita a la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) para procurar una gestión coordinada de los recursos hídricos de su ámbito en base a lo dispuesto en el artículo 81.3 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (RDL 1/2001, de 20 de julio).

Se constituye como comunidad de usuarios regulada en la Ley de Aguas integrando los diversos usos del agua de su ámbito, fundamentalmente el de regadío que es el mayoritario, aunque también los de abastecimiento, industrial, etc. con la finalidad principal de coordinarlos.

Aunque inicialmente la adscripción de los usuarios fue voluntaria, el Plan Hidrológico del Júcar de 1998, en desarrollo de la Ley de Aguas, estableció que todos los usuarios del agua de la Mancha Oriental deberían incorporarse a una única comunidad de usuarios para procurar una gestión coordinada de los recursos hídricos de su ámbito. En resoluciones posteriores de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 1999 y 2008², se identifica y declara que dicha comunidad, a la que se refiere la normativa, es la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental formalmente constituida desde 1995³ estableciendo la adscripción obligatoria de todos los usuarios del agua, para regadío y otros usos de su ámbito, siendo además requisito indispensable para la recepción de las aguas superficiales previstas en el Plan Hidrológico del Júcar:

Posteriormente, en enero de 2017, se publicó en los Boletines Oficiales de Albacete y Cuenca la nueva resolución de la CHJ, de 14 de diciembre de 2016, que dispone la integración de usuarios de aprovechamientos en la JCRMO en desarrollo del vigente Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar (RD 1/2016 de 8 de enero). [-VER ENLACE-](#)

² Resolución de 19 de febrero de 1999 que ordena la integración inmediata en la Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental de todos los usuarios de aguas subterráneas [-VER ENLACE-](#)

Resolución de 3 de diciembre de 2008 de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se ordena la inclusión de los usuarios de aguas superficiales en el ámbito del acuífero de Mancha Oriental en la Junta Central de Regantes de Mancha Oriental. [-VER ENLACE-](#)

³ Resolución de 16 de junio de 1995 que aprueba el Convenio de la Junta Central de Usuarios de la Mancha Oriental. [-VER ENLACE-](#)

Objeto

La Junta Central, de acuerdo con sus estatutos, concretamente en el artículo 5, cumple las siguientes funciones:

- Proteger sus derechos e intereses frente a terceros.
- Ordenar y vigilar el uso coordinado de sus aprovechamientos, regulando, en colaboración con la administración hidráulica, el aprovechamiento de las aguas subterráneas y superficiales utilizadas para riego y otros usos, de manera que su utilización sea más racional y tendente al mantenimiento y no sobreexplotación de los recursos de su ámbito territorial.
- Ostentará la representación y defensa colectiva de los intereses de los integrantes de la Junta, ante las entidades públicas y privadas en lo relativo al agua, sin que, en ningún caso, pueda ésta intervenir en las atribuciones privativas de las comunidades de usuarios en ella integradas.
- La adopción de las medidas para preservar el medio ambiente y el buen estado cualitativo de las masas de agua de su ámbito.
- Funciones de policía sobre los aprovechamientos hídricos integrados en la JCRMO.
- Ostentará la titularidad y realizará la gestión de las concesiones administrativas que puedan otorgársele, inclusive en régimen de servicio público, y la explotación y conservación de las infraestructuras hidráulicas que sean de su titularidad.



Personalidad Jurídica y normativa aplicable

De acuerdo al artículo 2 de los Estatutos, la JCRMO, constituida por tiempo indefinido, es una corporación de derecho público adscrita a la Confederación Hidrográfica del Júcar y, como tal, tiene plena capacidad jurídica de obrar con arreglo a las leyes y a sus Estatutos, pudiendo ser parte en cualesquiera actos y contratos.

[-VER ENLACE-](#)

Legislación básica

DIRECTIVA MARCO EUROPEA EN MATERIA DE AGUA (2000/60/CE)

- **LEY DE AGUAS:** RDL 1/2001, de 20 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas
- **REGLAMENTO DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO:** RD 849/1986, de 11 de abril,
- **PLAN HIDROLÓGICO DE CUENCA LA DEMARCACIÓN DEL JÚCAR:** Real Decreto 1/2016, de 8 de enero.
- **PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL:** Ley 10/2001, de 5 de julio.
- **ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA JCRMO (REVISADOS):** Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar de fecha 11 de septiembre de 2017.
- **LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:** Ley 39/2015, de 1 de octubre.

➤ **Régimen jurídico:**

La Junta Central se constituye en base a lo dispuesto en el RDL 1/2001, de 20 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, el RD 595/2014, de 11 de julio, por el que se aprueba Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar y los Estatutos y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos aprobados por Resolución de Presidencia de 11 de septiembre de 2017 [-VER ENLACE-](#), quedando derogados los hasta entonces vigentes de junio de 1995, así como por los acuerdos de su Junta de Gobierno y Asamblea. En lo no previsto en los Estatutos y Reglamentos, la Junta se regirá por lo dispuesto en la normativa antedicha y en las demás disposiciones de aplicación. [-VER ENLACE A ESTATUTOS-](#)

Es importante reseñar por su relevancia en el régimen jurídico de las corporaciones de Derecho público las modificaciones introducidas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas aplicable a todas las comunidades de usuarios.

➤ **Régimen contable:**

RD 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

➤ **Régimen Tributario:**

RDL 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Vigente hasta el 31 de Diciembre de 2014); RD 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades; Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido; RDL 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del impuesto sobre actividades económicas. Ley 27/2014 de 27 de noviembre, reguladora del Impuesto de Sociedades. RD 939/2005, de 29 de julio Reglamento General de Recaudación.

➤ **Régimen Laboral:**

RDL 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Vigente hasta el 01 de Enero de 2015), legislación vigente y Convenio Colectivo de la JCRMO publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete nº 131 de 12 de noviembre de 2014. [-VER ENLACE-](#)

➤ **Protección de datos y Transparencia:**

Fichero de la JCRMO inscrito en el Registro General de Protección de Datos desde agosto de 2013 (Código de inscripción 2132201420), de acuerdo a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, Protección de Datos de carácter personal, con complementada con su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.



Así mismo, y en cumplimiento de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la JCRMO dispone en la web de un espacio de información institucional y económica [- VER ENLACE-](#)

Renovación de Estatutos y Reglamentos de la JCRMO

La JCRMO se constituyó formalmente mediante Convenio el día 16 de junio de 1995, en la que una resolución de presidencia de la CHJ aprobó los Estatutos de la entidad. Tras 21 años de vigencia, se hacía necesaria una revisión de los mismos,

El procedimiento de reforma se inició en febrero de 2015 mediante acuerdo de la Junta de Gobierno y tras un trabajo intenso de examen y debate de las distintas propuestas y borradores, el proyecto de reforma se presentó en la Asamblea Ordinaria de marzo de 2016.

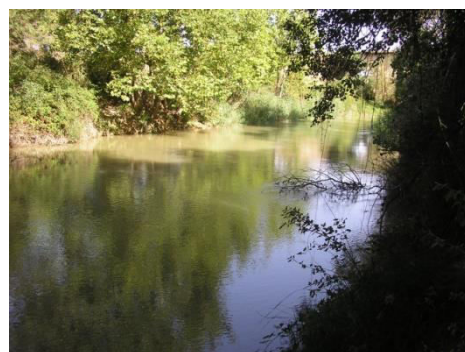
Tras un periodo de información pública y la resolución de las observaciones y aportaciones presentadas, se elaboró el texto definitivo que fue sometido a la consideración de la Asamblea General de 5 de noviembre de 2016.

Posteriormente se presentó el Proyecto a la Confederación Hidrográfica del Júcar iniciándose un proceso de sugerencias y correcciones no sustanciales que concluyó mediante Resolución de Presidencia de 11 de septiembre de 2017 (pag. 61 y 62 de los presentes Estatutos), que aprobó los Estatutos y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos y su consiguiente publicación oficial y entrada en vigor, quedando derogados los hasta entonces vigentes de junio de 1995. [Enlace a Estatutos vigentes](#)

Las principales finalidades de la revisión de los estatutos han sido:

- La adaptación al Texto Refundido de la Ley de Aguas (RDL 1/2001) y sus correspondientes modificaciones, a la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a la Planificación Hidrológica del Júcar (PHDJ, Anexo XI del RD 1/2016).
- Redefinición del ámbito territorial: los Estatutos en vigor se aprobaron en ausencia de Plan Hidrológico del Júcar, por lo que la definición del ámbito territorial de la JCRMO respondía a la definición técnica genérica de aquel momento de "Acuífero de la Mancha Oriental". Tras tres planes hidrológicos aprobados desde ese momento hasta la actualidad, el ámbito de la JCRMO (cuestión muy importante, ya que es el ámbito de competencias de la entidad) se debe redefinir en un doble vertiente:
 - La nueva definición de masas de aguas superficiales y subterráneas.
 - La definición precisa del ámbito geográfico que incluya estas masas de agua.

Con ello queda definido con precisión el ámbito territorial, adaptado a la actual planificación hidrológica y, por tanto a la cartografía que en este momento está en vigor y consta en la Unión Europea, y deja la base sentada para la emisión de una nueva resolución de la Confederación que declare la las zonas de adscripción obligatoria y voluntaria a la JCRMO, en cumplimiento del Plan Hidrológico y la Ley de Aguas. [Ver página 42 del enlace.](#)



- Clarificar y reordenar la financiación de la JCRMO mediante la conceptualización más precisa de los ingresos de la JCRMO por cuotas, servicios y derramas.
- Los Estatutos de la JCRMO carecían de régimen electoral, siendo la Junta de Gobierno, dentro del marco de la legalidad, la que ha ido estableciendo el procedimiento a lo largo de los años, mediante acuerdos sucesivos. El nuevo texto introduce este procedimiento, de manera extensa, incorporando estos acuerdos de la Junta de Gobierno de manera que tengan un soporte legal más firme y más seguridad jurídica para los integrantes de la JCRMO.

LEGISLACIÓN RESPECTO A LA INTEGRACIÓN: [ver enlaces](#)

- Resolución de 19 de febrero de 1998 que ordena la integración inmediata en la Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental de todos los usuarios de aguas subterráneas.
- Resolución de 3 de diciembre de 2008 de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se ordena la inclusión de los usuarios de aguas superficiales en el ámbito del acuífero de Mancha Oriental en la Junta Central de Regantes de Mancha Oriental.
- Resolución de 14 de diciembre de 2016 de presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar de integración usuarios de aprovechamientos en la Junta Central de Regantes de Mancha Oriental. [Ver PDF](#)

- El régimen sancionador se modifica sustancialmente, redefiniendo las acciones constitutivas de infracción, adaptándolas a la naturaleza y funciones de la JCRMO, incorporando la experiencia de dos décadas de funcionamiento del mismo, reestructurando su regulación entre los Estatutos y su Reglamento específico, actualizando las sanciones, introduciendo los criterios de graduación de las multas, incorporando como novedad la institución de la restitución del volumen consumido en exceso, que en la práctica se venía realizando con soporte legal de carácter general, pero no específico en los propios Estatutos.
- Se reforma el régimen de representación tanto en la JCRMO como en la cualidad para ser candidato a cargo de los órganos de gobierno de la misma. En el tipo de Comunidad de Regantes como el nuestro este tema es de mucha relevancia y ha dado lugar a algunas controversias que quedan absolutamente resueltas y con gran detalle en la nueva redacción. Se establece un máximo de 3 delegaciones por delegado para la Asamblea (además del propio), de tal manera que no se limita la posibilidad de delegar a quien no pueda o quiera asistir, pero no podrá delegar en persona que ya disponga de esos tres votos delegados de otro usuario, permitiendo un número máximo de delegaciones a los supuestos debidamente justificados, dentro del marco de la legalidad.
- Reestructurar la composición de la Junta de Gobierno y la forma por la cual se eligen los representantes de los distintos usos y usuarios en el seno de la misma.

Integración

Mediante Resolución de presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 13 de diciembre de 2016 se ordena la integración de todos los usuarios de aguas subterráneas y superficiales del ámbito de adscripción obligatorio de la JCRMO, según lo dispuesto en el artículo 81 y 87 del TRLA en relación con lo indicado en el artículo 41 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar (Anexo XI del Real Decreto 1/2016 de



8 de enero), siendo publicada en los BOP de Cuenca el 20 de enero de 2017: [Ver PDF](#) y en el BOP de Albacete del 3 de febrero de 2017: [Ver PDF](#)

Los usuarios agrícolas de regadío que integran la Junta Central son Comunidades de Regantes, Sociedades Agrarias

de Transformación, sociedades mercantiles y regantes individuales. A su vez, tanto los usuarios colectivos como los individuales pueden estar integrados por numerosos usuarios directos del agua que comparten la explotación de regadío. Así, según los datos que disponemos, el número de regantes integrados en la JCRMO está cercano a los 10.000 usuarios directos, al margen del abastecimiento a poblaciones. Así mismo integra otros usos como los de abastecimiento a población, industriales y recreativos como puede observarse en la composición del Padrón de usuarios.

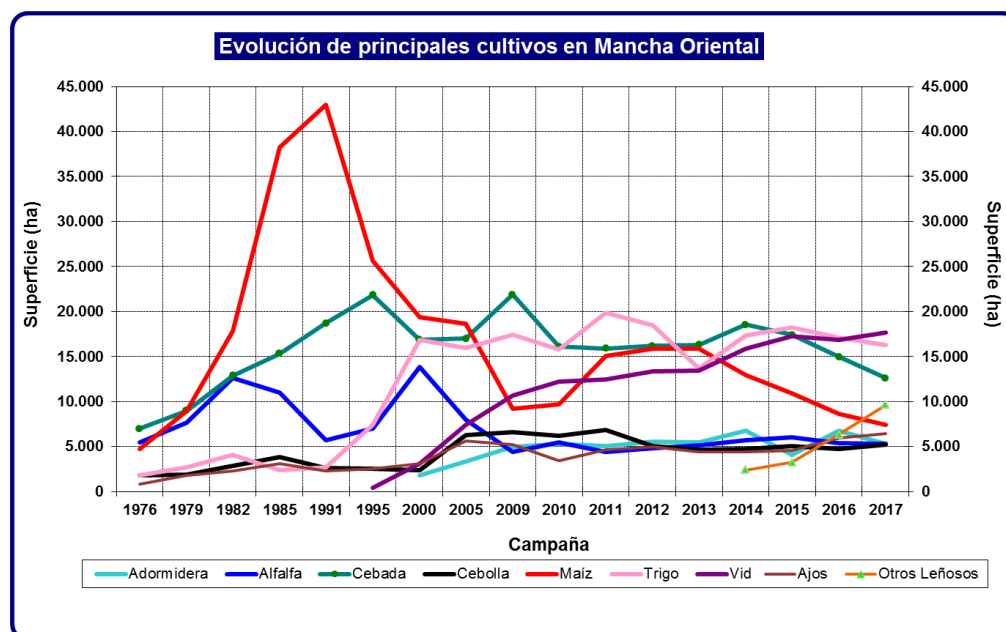
A 31 de diciembre de 2017, la JCRMO integra actualmente 121.888 ha de regadío distribuidas en 9.962,8 Km² y 107 Municipios (Anexo Estatutos, pag. 44: 9 Masas de aguas subterráneas, 1 embalse, 3 lagos y 42 ríos o tramos de ríos). [-VER ENLACE-](#)

AÑO 2017			
Integrantes de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental	Nº	Superficie de riego (ha)	Superficie adscrita equivalente (ha)
Titulares individuales de regadío	1.410	85.008	
Comunidades de Regantes o SAT	159	31.649	
Ayuntamientos, abastecimiento, domésticos	48		5.098
Urbanizaciones	10		66
Usos industriales y ganaderos	7		13
Usos recreativos	1		53
TOTAL	1.635	116.658	121.888

Superficie y cultivos

Los tipos de cultivos que se desarrollan en el ámbito de la JCRMO por parte de los usuarios agrícolas son muy diversos: desde la base tradicional de cereales y maíz que suponen más del 40% de la superficie cultivada hasta el gran auge de leñosos como la vid o el almendro, hortalizas como ajo, cebolla, lechuga, brócoli, y cultivos industriales como la adormidera.

En la tabla siguiente se detallan, desde 1976, las superficies y tipos de cultivo más frecuentes en nuestro ámbito.



Las variaciones más significativas con respecto al año 2016 han sido:



- 1.- Se observa un aumento de las **superficies** del grupo de **cultivos leñosos, principalmente del almendro** y los cultivos de dobles cosechas.
- 2.- Principales **cultivos** de la campaña: tenemos cereales y cultivos de primavera que ocupan la mayor parte de superficie, el 37 %, a pesar de experimentar en los últimos años un ligero descenso en sus superficies, así:
 - Hay un descenso en la superficie cultivada de cebada, maíz, adormidera y guisantes.
 - Se ha incrementado la superficie de leñosos, dobles cosechas, cebolla, ajos, avena.

RESUMEN 2016 POR TIPOS DE CULTIVOS		
Grupo de cultivos	Superficie (ha)	%
Primavera	53.878	45%
Leñosos	24.321	20%
Verano	18.608	15%
Dobles cosechas y alfalfas	12.429	10%
Superficie cultivada (ha)	109.236	

Cultivos de la campaña 2017:

Orden por superficie	Cultivo	Superficie (ha)	Δ Sup. a 2016 (%)	Consumo teórico (m³)	Orden por superficie	Cultivo	Superficie (ha)	Δ Sup. a 2016 (%)	Consumo teórico (m³)
2	Trigo	16.270	-5%	48.811.050	14	Huerta	1.805	4%	7.765.333
5	Maíz	7.391	-15%	47.174.199	18	Patatas	1.323	27%	7.544.044
6	Dobles cosechas	7.001	16%	46.630.316	17	Lechugas	1.425	-6%	6.784.875
8	Alfalfa	5.303	-1%	40.303.408	16	Girasol	1.434	2%	6.023.136
3	Cebada	12.584	-16%	30.831.364	12	Guisantes	2.036	-33%	4.335.854
10	Cebolla	5.203	9%	27.799.591	13	Avena	1.807	53%	4.156.169
1	Viña	17.680	5%	26.370.270	20	Alfalfa ciclo reducido	792	7%	3.560.409
4	Leñosos	9.631	37%	18.749.181	15	Colza	1.436	11%	3.518.837
7	Ajos	6.406	8%	16.240.259	19	Forrajes	1.316	17%	2.070.638
9	Adormidera	5.281	-22%	14.257.458	21	Triticale grano	317	-49%	997.794
11	Otros	2.579	57%	8.402.105		Superficie controlada	109.021		372.326.288

Otros cultivos de la campaña 2017 han sido:

- Veza grano: 361 ha
- Ray-grass (octubre-junio): 335 ha
- Maíz forrajero: 327 ha
- Plantas aromáticas de verano: 256 ha



1.3 Estructura organizativa

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental, el gobierno y la administración de la JCRMO corresponderán a:

- a) LA ASAMBLEA DE LA JCRMO.
- b) LA JUNTA DE GOBIERNO
- c) EL JURADO DE RIEGOS Y USOS

La Junta de Gobierno se compondrá de hasta 15 vocales, incluido el presidente, aunque actualmente son 14 ya que no hay representante de uso industrial.

En la Asamblea extraordinaria celebrada en noviembre se renovaron los siguientes vocales por cuatro años:

- ❖ 4 por usuarios individuales.
- ❖ 1 por comunidades de regantes
- ❖ 2 de vocales de otros usos (abastecimiento y recreativo)

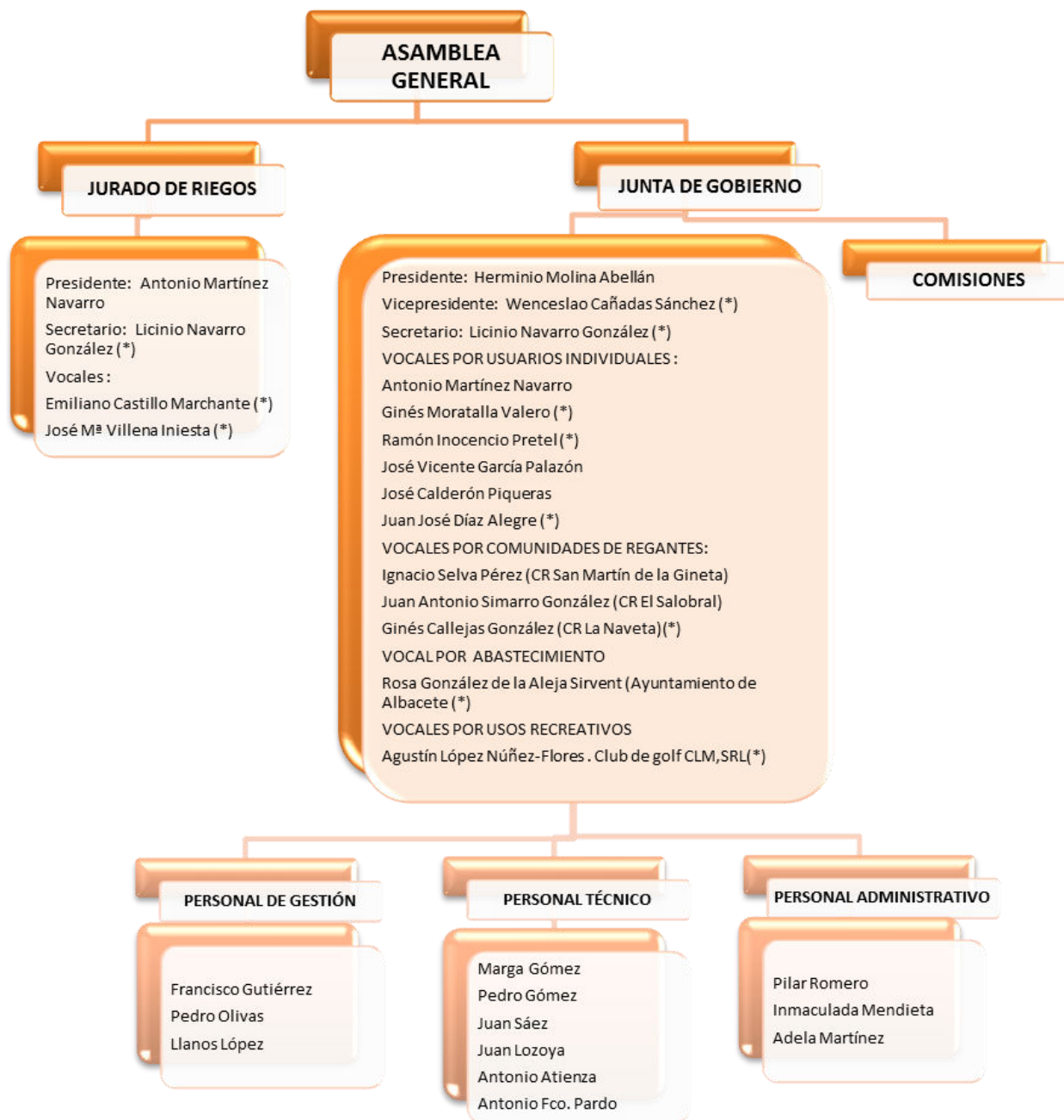
Así mismo, se procedió a la elección y renovación de cargos, concretamente el de vicepresidente, secretario y vocales de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos. Resultando elegido de nuevo el Ayuntamiento de Albacete.



1-12-2017 Acto de toma de posesión de la nueva Junta de Gobierno y Jurado de Riegos de la JCRMO

Organigrama

Organigrama actual (* electos en Asamblea General Extraordinaria de de diciembre de 2017):



Asamblea General

Se regula en el capítulo IV de sus Estatutos, concretamente en el artículo 14, que la define como el órgano soberano de la JCRMO y está constituida por la totalidad de los miembros de la misma.

La Asamblea General estudiará y resolverá todos los asuntos que afecten a la JCRMO y dispondrá de todas las facultades no atribuidas específicamente a algún otro órgano de la JCRMO (Artículo 76.2 de la LA). [-VER ENLACE-](#). En 2016 se han celebrado dos Asambleas, una con carácter ordinario y otra extraordinaria.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 18 DE MARZO DE 2017:

Tras un resumen de la gestión realizada, se aprobaron las cuentas del ejercicio anterior, así como el presupuesto para el año 2017.

Se aprobó el mantenimiento de las tarifas y cuotas aprobadas en 2016 para la elaboración de proyectos e informes y cuotas para 2017:

EVOLUCIÓN DE LA CUOTA JCRMO			
Año	Cuota normal (€/ha y año)	Cuota mínima €/año	CCRR Sust. Bombeos cent.€/m ³ sustituido
De 2002 a 2012	2,5	31	
2013	2,7	31	
2014	2,7	31	
2015	2,8	35	0,030
2016	3,0	35	0,045
2017	3,0	35	0,045

Comparativa y cuotas aprobadas para 2017



PROYECTOS DE CONCESION	€ SIN IVA	€ CON IVA
Hasta 10 hectáreas	250	302,5
Hasta 50 hectáreas	350	423,5
De 50 a 100 hectáreas	450	544,5
De 100 a 200 hectáreas	550	665,5
De 200 a 500 hectáreas	850	1.028,5
De 500 a 1.000 hectáreas	1.600	1.936,0
Más de 1.000 hectáreas	2.500	3.025,0
ANEJOS DE PROYECTOS	€ SIN IVA	€ CON IVA
Hasta 10 hectáreas	250	302,5
Hasta 50 hectáreas	350	423,5
De 50 a 100 hectáreas	450	544,5
De 100 a 200 hectáreas	550	665,5
De 200 a 500 hectáreas	850	1.028,5
De 500 a 1.000 hectáreas	1.600	1.936,0
Más de 1.000 hectáreas	2.500	3.025,0
CONSULTAS DE IMPACTO AMBIENTAL	100	121
ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	1.500	1.815

Tarifas vigentes para la elaboración de proyectos e informes

Informes de las Asambleas y los datos expuestos [-VER ENLACE-](#)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2017

Se celebró en el Salón de actos de la Diputación de Albacete sito en Paseo de la Libertad y se expuso el Informe de Gestión de las principales actividades desarrolladas por la Entidad durante el ejercicio 2017 incidiendo especialmente en algunos aspectos tales como los datos hidrológicos 2016-2017 con la situación de prealerta en el Sistema Júcar por sequía, los resultados del plan de explotación, el volumen tomado en la sustitución de bombeos y su coordinación desde la JCRMO y la actividad institucional respecto al Pacto Nacional del Agua.

Así mismo, tuvo lugar la **votación y elección/renovación de cargos (vicepresidente, secretario y vocales de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos)**, resultando electos:

Por usuarios individuales de regadío:

CANDIDATO	TITULAR JCRMO	CARGO	Nº VOTOS
Ginés Moratalla Valero	Águeda Moratalla Valero y dos más	Vocal JCRMO	2.788
Juan José Díaz Alegre	CF Granjas Iniesta, SCL	Vocal JCRMO	2.482
Ramón Inocencio Pretel	La Choza de la Herrera SA	Vocal JCRMO	3.032
Wenceslao Cañadas Sánchez	Wenceslao Cañadas Sánchez	Vocal JCRMO	2.938

Por comunidades de regantes:

CANDIDATO	TITULAR JCRMO	CARGO	VOTOS
Ginés Callejas González	C.R. La Naveta	Vocal JCRMO por CC.RR.	Candidato único

Por usos distinto al regadío (abastecimiento):

CANDIDATO	TITULAR JCRMO	CARGO	VOTOS
Manuel Ramón Serrano López	Ayuntamiento de Albacete	Vocal por abastecimiento	Candidato único

Por usos distinto al regadío (recreativo):

CANDIDATO	TITULAR JCRMO	CARGO	VOTOS
Agustín López Núñez-Flores	Club de golf Castilla La Mancha, RL	Vocal por uso recreativo	Candidato único

Jurado de Riegos:

CANDIDATO	TITULAR JCRMO	CARGO	VOTOS
Emiliano Castillo Marchante	Cañada de San Miguel, SLU	Vocal Jurado de Riegos	Candidato único
José M ^a Villena Iniesta	CR Villena Iniesta (CR Convenio)	Vocal Jurado de Riegos	Candidato único

Se eligió también a los nuevos vicepresidente y secretario de la entidad, recayendo dichos cargos en Wenceslao Cañadas Sánchez y Licinio Navarro González, respectivamente.

Como en años anteriores, se aprobaron las normas de gestión para la campaña 2018, previo informe del Instituto Técnico Agronómico Provincial de Albacete (ITAP) sobre el desarrollo de la campaña de riegos, analizando distintos aspectos de la explotación del acuífero. Informes de las Asambleas y los datos expuestos [-VER ENLACE-](#)

Junta de Gobierno

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos y Reglamentos de la JCRMO la Junta de Gobierno está encargada del exacto cumplimiento de los acuerdos de la Junta Central, de los propios y de lo contenido en los presentes Estatutos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Aguas y el Reglamento de Dominio Público Hidráulico. Su desarrollo aparece en el Reglamento. [-VER ENLACE-](#)

Durante 2017 se ha reunido con una periodicidad mensual variando su composición en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 11 de noviembre de 2017 como se detalla en el apartado anteriormente visto, cesando en sus cargos el vicepresidente, Andrés Martínez Alcantud, el secretario, Jorge Ruíz Martínez. En el siguiente cuadro se detalla la composición actual de la Junta de Gobierno: [-Ver también organigrama-](#)

JUNTA DE GOBIERNO		
Titular/representante	Cargo	Carácter
Herminio Molina Abellán	Presidente	Usuario individual
Wenceslao Cañadas Sánchez (*)	Vicepresidente	Usuario individual. Reelegido
Licinio Navarro González (*)	Secretario	Usuario individual
Antonio Martínez Navarro	Presidente J. Riegos	Usuario individual
Ginés Moratalla Valero (*)	Vocal	Usuario individual
Ramón Inocencio Pretel (*)	Vocal	Usuario individual. Reelegido
José Vicente García Palazón	Vocal	Usuario individual
José Calderón Piqueras	Vocal	Usuario individual
Juan José Díaz Alegre (*)	Vocal	Usuario individual
Juan Antonio Simarro González	Vocal	Por CCRR (CR El Salobral de Albacete)
Ginés Calleja González (*)	Vocal	Por CCRR (CR La Naveta). Reelegido
Ignacio Selva Pérez	Vocal	Por CCRR (CR San Martín de La Gineta)
Manuel Ramón Serrano López (*)	Vocal	Por abastecimiento
Rosa González de la Aleja Sirvent(**)		(Ayuntamiento Albacete)
Agustín López Núñez-Flores (*)	Vocal	Por uso recreativo (Club de golf CLM,SRL)

(*) Elegidos en la Asamblea General de 11 de noviembre de 2017

Jurado de Riegos

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos en su artículo 39 y en el Reglamento del Jurado de Riegos el cometido principal del Jurado el cometido principal del Jurado consiste en conocer de las cuestiones que se susciten entre los integrantes de la Junta Central, la corrección de los incumplimientos de las normas de la JCRMO, especialmente las adoptadas con la finalidad de procurar la explotación coordinada y sostenible de los aprovechamientos, teniendo como objetivo corregir dichas conductas infractoras, con el propósito de restituir el daño producido por estas conductas, imponiendo a los infractores las sanciones correspondientes y fijar las indemnizaciones para los perjudicados. [-VER ENLACE-](#)

Está formado por un presidente, vocal de la Junta de Gobierno elegido por ésta y dos vocales elegidos por la Asamblea. Actúa de secretario el de la Asamblea y Junta de Gobierno, con voz, pero sin voto. [Ver también organigrama](#)

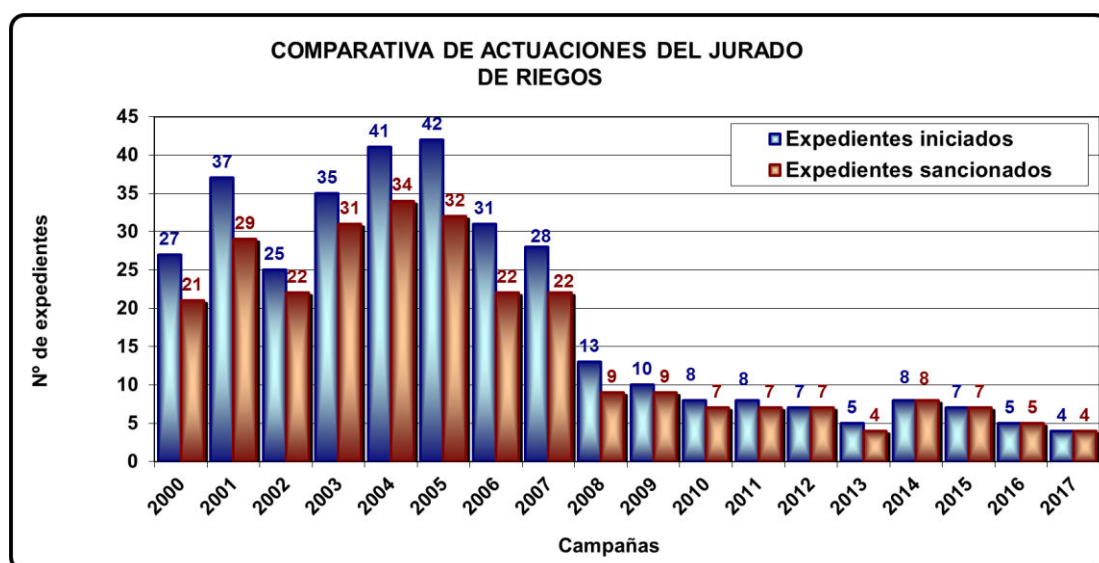
JURADO DE RIEGOS		
Titular/representante	Cargo	Carácter
Antonio Martínez Navarro	Presidente J. Riegos	Usuario individual
Emiliano Castillo Marchante (*)	Vocal	Jurado de Riegos
José M ^a Villena Iniesta (*)	Vocal	Jurado de Riegos

(*) Elegidos en la Asamblea General de 11 de noviembre de 2017

En 2017 el Jurado de Riegos se ha reunido en dos sesiones públicas.

El número de expedientes abiertos continúa siendo bajo en este año debido al alto grado de cumplimiento de las normas de explotación por los usuarios, así como por la coordinación de actuaciones con la Confederación Hidrográfica del Júcar que se encarga de gestionar los expedientes sancionadores de mayor gravedad.

Durante el año 2017 se han resuelto los sancionadores correspondientes a la campaña de riegos de 2016, resultando un nº de expedientes y volumen sancionado similares a los de las campañas anteriores, en concreto, 5 expedientes y 130.000 m³ de exceso, mientras que los expedientes sancionadores correspondientes a la campaña 2017- un total de cuatro y 60.000 m³ de exceso - se iniciaban en el mes de diciembre, recayendo los fallos ya en febrero de 2018, con cantidades mínimas.



Como se aprecia en las gráficas, al ser mínimo tanto el número de expedientes sancionadores desde 2007, así como el volumen consumido en exceso, en este momento prácticamente todo el volumen que se tenía que restituir ya ha sido compensado, quedaría pendiente la restitución del exceso de 2017, es decir, 60.000 m³, que se hará a lo largo de 2018.

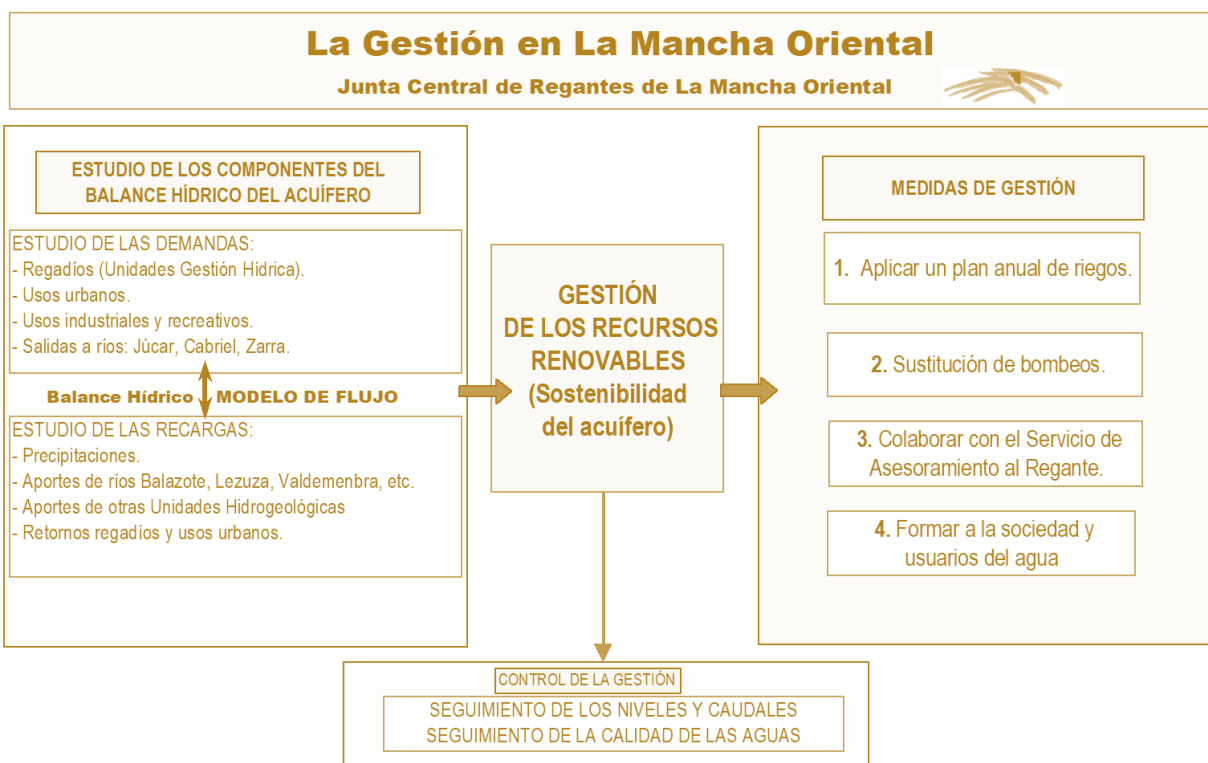


2. Gestión de regadíos y Plan de Explotación.

La gestión de los recursos en la Mancha Oriental para conseguir la sostenibilidad del acuífero requiere el conocimiento exhaustivo tanto de las aportaciones al sistema como de las demandas al mismo. Así en el ámbito de la Mancha Oriental, las principales aportaciones vendrían de las precipitaciones, infiltración de ríos como el Júcar, Balazote o Lezuza, transferencias de otras unidades hidrogeológicas del Júcar, retornos de riegos y usos urbanos. Las principales demandas serían las de los regadíos, la salida al río Júcar, abastecimientos, resto de usos y salidas de la masa de aguas subterráneas hacia otras masas contiguas.

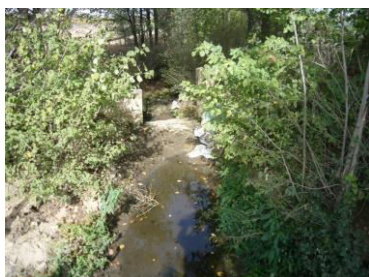
Con el control de estos recursos la JCRMO aplica sus medidas de gestión en cuanto al Plan anual de riegos, la sustitución de bombeos, el asesoramiento a los regantes y la información a la sociedad.





El modelo de gestión del agua en la Mancha Oriental puede definirse como el conjunto de actuaciones adoptadas por los usuarios y la Administración Hidráulica en coordinación y colaboración mutua y con el apoyo tecnológico de diversas Instituciones, particularmente la Universidad y el Instituto Técnico Agronómico Provincial (ITAP), para procurar una explotación sostenible de los recursos hídricos de su ámbito.

Las medidas de gestión persiguen como objetivo prioritario aprovechar los recursos renovables de forma que permitan mantener un buen estado cuantitativo y de calidad de las agua y el método de control de los resultados que se van obteniendo de la gestión es mediante el seguimiento de los niveles del acuífero, de los caudales del río Júcar y también de la calidad del agua.



Todo ello ha dado lugar al denominado **MODELO DE GESTIÓN MANCHA ORIENTAL** basado en actuaciones transparentes y coordinadas con las administraciones implicadas que sirven de referencia a organismos e instituciones y que es ampliamente conocido tanto en España como en el extranjero.

Para desarrollar el mencionado modelo se utilizan medios técnicos de control empleando modernas herramientas de Teledetección proporcionadas por la Universidad y mediante el control de consumos medios y necesidades hídricas de los cultivos, información dada por el Instituto Técnico Agronómico Provincial de Albacete (ITAP). Como ya se ha dicho en esta memoria, se efectúan así convenios de colaboración, en los que participan también la Administración General del Estado y la Autonómica, y, principalmente, la administración competente, la Confederación Hidrográfica del Júcar.

A continuación se informa del desarrollo de la gestión durante 2017 en las áreas mencionadas.

2.1 Política de convenios

Desde su constitución, la JCRMO ha suscrito decenas de convenios de colaboración con diversos organismos y administraciones que han posibilitado la adquisición de conocimientos para la toma de decisiones, así como para la elaboración e implantación de las herramientas de gestión.

Destaca la cantidad y calidad de los trabajos realizados, la transparencia con la que se efectúan, la implicación de las partes y los resultados muy útiles, así como la innovación e investigación que siempre aporta la Universidad y otros institutos de transferencia de tecnología.



Finalización y entrega de resultados del Convenio ERMOT en Valencia. 27-11-2017

En la siguiente tabla aparecen resumidos los principales Convenios en los que ha participado la Junta Central en el ejercicio 2017:

CONVENIO	FECHA	FIRMANTES
Convenio de colaboración para la realización de un estudio sobre la evolución de las superficies de regadío mediante el empleo de teledetección. ERMOT	Desde 1997 a 2017	Confederación Hidrográfica del Júcar Consejería de Agricultura y Medio Ambiente Universidad de Castilla La Mancha Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental TRAGSA
Convenio de colaboración técnica para el desarrollo de trabajos de asesoramiento, investigación, experimentación agraria y transferencia de tecnología con repercusión en la mejor gestión de los recursos hídricos en el ámbito de actuación de ambas instituciones.	Desde 2002 a 2017	Instituto Técnico Agronómico Provincial Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental
SIRIUS: Gestión sostenible de agua de riego y de las cuencas fluviales	Desde 2009 a 2017	Universidad de Castilla La Mancha Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental
Convenio para el intercambio de información sobre recursos hídricos (Hidrología y piezometría)	06-04-2017	Diputación Provincial de Albacete Confederación Hidrográfica del Júcar Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental
Convenio para el seguimiento de las medidas de gestión de los regadíos del Acuífero Mancha Oriental (UGH 2017)	24 octubre 2017	Confederación Hidrográfica del Júcar Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental



El 31 de octubre se celebró, en Valencia, la última reunión del **Proyecto EDGE - Reunión Focus Group** de la CHJ en el que la JCRMO participa como entidad interesada dentro del Grupo de Trabajo español del proyecto, que tiene el cometido concreto de conducir la metodología del proyecto hacia sistemas realmente operativos y de aplicación práctica inmediata. Este proyecto se enmarca en el programa Copernicus de la Comisión Europea del cual recibe financiación. Su objetivo principal es proporcionar información hidro-climática relevante al sector del agua con el fin de mejorar la toma de decisiones relacionadas con las estrategias europeas de mitigación y adaptación al cambio climático.

La JCRMO ha venido participando en el programa estatal coordinado de I+D+I de metodologías y herramientas para analizar Impactos y Adaptación al Cambio Global en Sistemas de Recursos Hídricos (IMPADAPT). [Ver artículo "El cambio climático provocará sequías más frecuentes y severas en la cuenca del Júcar"](#)

Desde enero de 2017, la JCRMO ha intervenido en el Proyecto Detection and Integrated Assessment of Non-authorized water Abstractions using EO (DIANA) financiado por la Comisión Europea y dirigido a co-diseñar y demostrar abiertamente una plataforma de servicio comercial que capacite a los administradores del agua y de las autoridades para optimizar la identificación e inspección de las abstracciones no autorizadas de agua para riego, así como para mejorar sus políticas y prácticas de gestión del agua, especialmente en condiciones extremas como la sequía.



Reunión en JCRMO. Proyecto DIANA 9-6-2017

2.2 Inventario de regadíos

Desde 1994 la JCRMO viene realizando el Inventario de Regadíos, como primer trabajo técnico que se efectuó, con la finalidad de comprobar todas las parcelas de regadío del ámbito de La Mancha Oriental para lo que se emplearon datos gráficos, obtenidos por los técnicos, y datos alfanuméricos aportados por el Catastro de rústica en virtud a un convenio de intercambio de información.

Entre otros, se recopilaban datos como la procedencia del agua consumida por el usuario -superficial o subterránea-, superficies regadas, sistema de riego empleado y datos de titularidad, etc. gracias a los cuales pudieron comenzar nuevos trabajos como el de la caracterización de los regadíos al agregar información como la procedencia del recurso, sistema de riego, cultivo, y, fundamentalmente la unidad productiva.

Estos trabajos posibilitaron estimar el balance de recursos hídricos del acuífero de La Mancha Oriental a partir de indicadores como el cálculo de consumos de agua de riego en cada explotación por campaña agrícola, en base a los cuales se pueden elaborar y aplicar las normas de gestión, coordinación y control -Plan de Explotación-, y para otras estrategias de gestión de los recursos como en el mantenimiento del Padrón de Comuneros de la JCRMO.

La actualización anual del Inventario de los aprovechamientos ha permitido el estudio de 64.131 recintos de riego y unas 6.072 tomas de agua (superficiales y subterráneas), creando una base de datos con la información administrativa de la CHJ, el Catastro de Rústica (alfanumérico y cartográfico), información de los regantes y datos de campo (sistemas de riego, pozos, explotaciones) y ha sentado las bases para la definición de las Unidades de Gestión Hídrica (UGH). Otras aplicaciones prácticas en las que se están utilizando estas bases de información son:

- La Regularización de los aprovechamientos por la CHJ.
- Control de las Normas de Explotación del acuífero.
- Plan de cultivos y seguimiento por teledetección.
- Planificación de la Sustitución de Bombeos y de la localización de usos del agua y demandas en el modelo de Gestión.

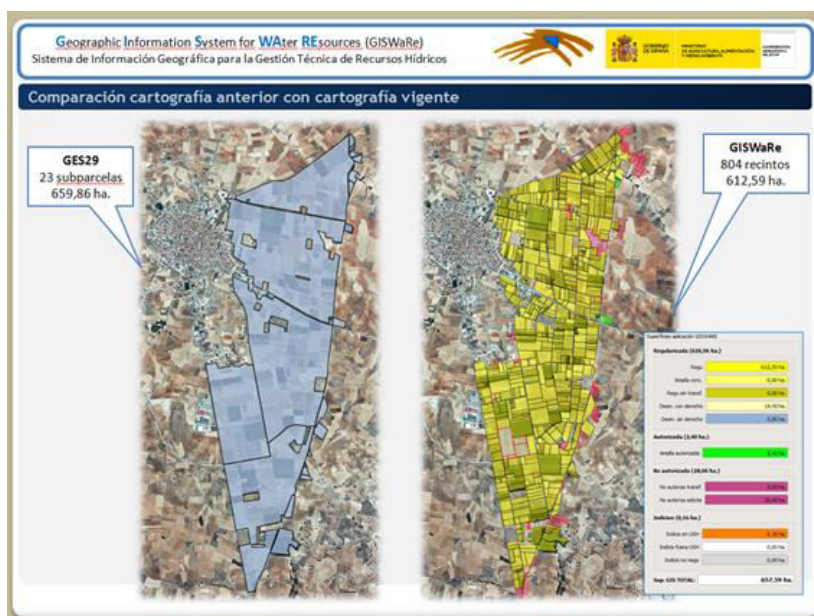


2.3 Unidades de Gestión Hídrica y Concesiones Administrativas

Las unidades de gestión hídrica (UGH), se pueden definir como un aprovechamiento de aguas con destino a regadío u otros usos, con infraestructura permanente en común o superficies de regadío colindantes, donde el agua se gestiona como una unidad.

Con el fin de caracterizar física y administrativamente dichas UGH, se han ido incorporando los datos aportados por el Inventario de regadíos a través del Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Júcar y la JCRMO relacionándolos con otras bases de datos proporcionando una plataforma de información y gestión, inicialmente, la aplicación denominada GES29 y desde 2013, gracias a los resultados de los convenios anuales complementados con un convenio para el estudio de las aguas superficiales, se viene elaborando un Sistema de Información Geográfica actualizado denominado **GISWARE-Mancha Oriental**, para la actualización de las UGH, la gestión del Plan de Explotación y la tramitación administrativa de los expedientes.

GISWaRe-Mancha Oriental (Geographic Information System for Water REsources) es un sistema de información geográfica desarrollado con herramientas FOSSGIS para la mejora de la gestión integrada de aprovechamientos de aguas para riego en el ámbito de la masa de agua subterránea Mancha Oriental y otras. Tiene por objeto el desarrollo de herramientas y metodologías que permitan integrar a los distintos actores en materia de gestión de recursos hídricos en un mismo entorno geomático, proporcionándoles toda información geográfica, alfanumérica y estadística necesaria para la toma de decisiones.



El 24 de octubre de 2017 se firmó la nueva versión del Convenio para el seguimiento de las medidas de gestión de los regadíos del Acuífero Mancha Oriental (UGH 2017) como apoyo a la gestión, a la aplicación de unas normas de gestión y control anuales para los regadíos, así como para la elaboración de las normas de la sustitución de bombeos, por lo que este Convenio se considera esencial para el desarrollo de las previsiones del Plan Hidrológico del Júcar. Los principales datos

obtenidos de los trabajos en dicho convenio han servido para la definición de las explotaciones de riego, el estudio de expedientes, la evolución de teledetección, para la asignación de volúmenes y en los documentos de regularización. Actualmente hay definidas y cargadas en el sistema 4.364 UGH con una dotación media de 4.426 m³/ha. [Ver plano página 3](#)

TIPO		Caducada, anulada o desisten	En trámite	Resuelta positivamente	TOTALES Y PROMEDIO DOTACIÓN
54.2 (pozos 7.000 m ³ /año)	Nº UGH	103	186	2.457	2.746
	SIR (ha)		489	12.692	13.181
	VIR (hm ³)		0,58	14,02	14,60
	Dotación (m ³ /ha)		1.186	1.104	1.110
I (inscripciones)	Nº UGH	20	68	457	545
	SIR (ha)		4.762	25.950	30.712
	VIR (hm ³)		26,10	148,37	174,47
	Dotación (m ³ /ha)		5.481	5.718	5.687
II (inscripciones a concesión)	Nº UGH	10	158	286	454
	SIR (ha)		25.435	31.618	57.053
	VIR (hm ³)		134,55	141,71	276,26
	Dotación (m ³ /ha)		5.290	4.482	4.769
III (concesiones puras)	Nº UGH	7	80	136	223
	SIR (ha)		4.139	8.427	12.566
	VIR (hm ³)		19,66	27,15	46,81
	Dotación (m ³ /ha)		4.750	3.222	3.788
Aguas superficiales	Nº UGH	13	65	249	327
	SIR (ha)		6.814	6.488	13.302
	VIR (hm ³)		36,66	35,08	71,74
	Dotación (m ³ /ha)		5.380	5.407	5.401
Concesiones de escasa importancia	Nº UGH		69		69
	SIR (ha)		871		871
	VIR (hm ³)		0,96		0,96
	Dotación (m ³ /ha)		1.102		1.102
Total	Nº UGH	153	626	3.585	4.364
	SIR (ha)		42.510	85.175	127.685
	VIR (hm ³)		218,51	366,33	584,84
	Dotación (m ³ /ha)		5.140	4.301	4.426

ESTADO DE LAS UGH A NIVEL ADMINISTRATIVO

Tramitación de las concesiones.

En 1998 se inició el proceso de regularización administrativa, según lo dispuesto en el Plan Hidrológico del Júcar (Orden 13 de agosto de 1999, por el que se aprueba el contenido normativo del PHJ , RD 1664/98, de 24 de julio) mediante la identificación de las Unidades de Gestión Hídrica, y la correspondiente solicitud a la CHJ de la apertura de los expedientes administrativos de regularización.



Actualmente los usuarios cuentan con resoluciones de inscripción de prácticamente todos los usos anteriores a la entrada en vigor de la Ley de Aguas en su correspondiente sección del Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, concesiones firmes, o bien con la apertura de nuevos expedientes para los que es preceptivo.

Es a partir de 2010 cuando el Organismo de cuenca otorgó las primeras concesiones de aguas subterráneas con destino a regadío y abastecimiento, requiriendo la elaboración de proyectos de concesión

de todas y cada una de las UGH, incluyendo las consultas ambientales precisas. La JCRMO ha elaborado dichos proyectos contando con la colaboración del Colegio de Ingenieros de Albacete, con el que se firmó un convenio de colaboración a tal fin.

o **Previsión de concesiones a tramitar: 800**
o **Superficie prevista de concesión: 90.000 hectáreas**
o **Nº de UGHs con Proyecto de Concesión elaborado: 607 (593 de aguas subterráneas y 13 de aguas superficiales)**
o **Superficie de UGHs con Proyecto elaborado: 72.899 hectáreas (70.285 ha de aguas subterráneas y 2.614 ha de aguas superficiales)**
o **Concesiones otorgadas en Regularización: 371 (369 de aguas subterráneas, con 34.674 ha y 142,34 hm³ y 2 de aguas superficiales, con 0,02 hm³ y 4,5 hectáreas)**

El número de concesiones totales que es necesario tramitar para que queden resueltos todos los expedientes de regularización pendientes en Mancha Oriental es de 370, ya se han elaborado y tramitado 709 proyectos, 42 de ellos en 2017, 388 documentos ambientales y 225 convenios de riegos.

Documentos del trámite concesional	En Total	En 2017	En 2016
Proyectos de concesión y Anejos redactados:	709	42	41
Documentos evaluación impacto ambiental:	388	52	36
Convenios de Riegos:	225	10	17
Adendas de Proyecto	21		
Memorias Técnicas Concesión Escasa cuantía	13		
Total	1.356	104	94

Estado de tramitación de las concesiones 2017

Año	Nº Proyectos o Anejos	Superficie acumulada (ha)
2006	65	5.293
2007	89	9.071
2008	74	8.112
2009	34	4.033
2010	29	2.100
2011	111	14.085
2012	57	7.187
2013	57	7.174
2014	80	15.159
2015	36	7.762
2016	41	4.249
2017	42	6.527
Total	715	

En 2017 se han realizado 104 documentos para en el trámite concesional entre proyectos, evaluación ambiental y convenios de riegos.

El total de concesiones resueltas hasta la actualidad es de 394, con una superficie de 40.000 ha y 170 hm³, con una dotación promedio de 4.200 m³/ha.

La documentación solicitada para la redacción de los proyectos de concesión administrativa es la siguiente:

- o Proyectos de concesión. Para todos los casos del trámite concesional y modificación de características.
- o Documento de evaluación de impacto ambiental. Su elaboración es preceptiva siempre que se presenten modificaciones en la concesión posteriores al 1 de enero de 1997.
- o Convenio de Riegos en los casos en que sean tres, o más, los titulares del aprovechamiento.



En el siguiente cuadro se resume la regularización de las ampliaciones de riego sin aumento de volumen:

Tipo	Nº UGH	Superficie (ha.)	NOTAS
Ampliaciones resueltas	140	2.914	Superficie transformada con posterioridad al 1-1-1997 CON Resolución de otorgamiento de Concesión.
Ampliaciones autorizadas	138	3.936	Superficie transformada con posterioridad al 1-1-1997 CON autorización y SIN Resolución de otorgamiento de Concesión.
Ampliaciones no autorizadas	272	2.980	Superficie transformada con posterioridad al 1-1-1997 SIN autorización y SIN Resolución de otorgamiento de Concesión.
Superficies no autorizadas pendientes de transformar	225	5.224	Superficie SOLICITADA con posterioridad al 1-1-1997 SIN autorización y PENDIENTE DE TRANSFORMAR
Total		15.054	

Tramitación de constitución de comunidades de regantes.

En 2017 la Confederación Hidrográfica del Júcar continúa con la tramitación de expedientes de constitución de Comunidades de Regantes por Convenio y de Comunidades de Regantes ordinarias (de más de 19 integrantes reguladas por estatutos) que se encuentran en diferentes fases del procedimiento para la aprobación de los documentos de cesión de pozos e infraestructuras, contando muchas de ellas con la publicación de información pública en el BOE y formando ya parte del Censo de usuarios de la Junta de Explotación Júcar-Alarcón-Contreras-Tous según el RD 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, en desarrollo de los títulos II y III de la Ley de Aguas. [ver enlace](#)



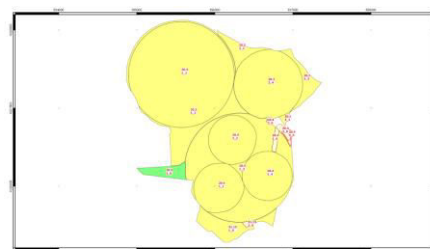
Desde la JCRMO se ha gestionado la constitución de estas comunidades de regantes, así como la obtención del correspondiente Número de Identificación Fiscal en la Agencia Tributaria para la continuación del trámite de las respectivas concesiones.

Tramitación de la Condicionalidad para ayudas de la PAC.

La normativa europea exige que en cada campaña agrícola el Servicio Periférico de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha efectúe un control del cumplimiento de la Condicionalidad de las ayudas de la Política Agraria Común (PAC). Con este fin solicita informes a los perceptores de ayudas que se elaboran desde la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental requiriendo datos de integración en el padrón de comuneros, la legalidad el aprovechamiento y la modalidad de control del volumen de agua durante la campaña de riegos en aplicación de las Normas de gestión, coordinación y control de los regadíos de la Mancha Oriental.

Así mismo, también se continúan efectuando los informes relativos a las modificaciones SIGPAC, y a los Planes de Gestión de comunidades de regantes acogidas a ayudas de modernización de regadíos de la Junta de

Comunidades. Para realizarlos hay que contrastar la información declarada por el titular en base SIGPAC con los datos catastrales que conforman el expediente de concesión o de inscripción del aprovechamiento de regadío de que se trate. Además, es necesario constatar el sistema de control empleado y el ámbito territorial del mismo, proceso que resulta sumamente complejo y que se está tratando de simplificar mediante la utilización del programa GISWARE.

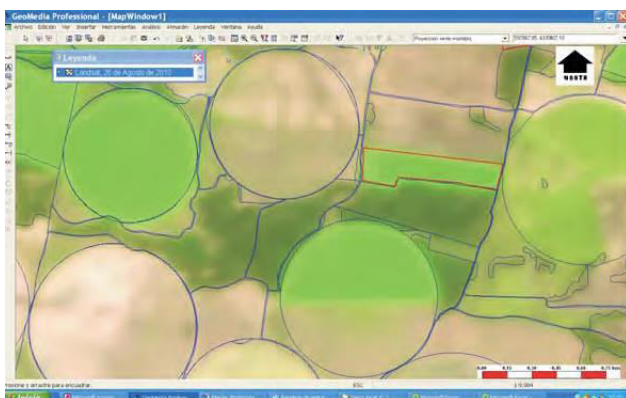


Ejemplo: Plano de identificación de parcelas para condicionalidad

En 2017 se han elaborado 22 informes de condicionalidad individuales que incluyen planos, certificados y recintos.

2.4 Teledetección

Desde el año 1996, la JCRMO ha venido incorporado técnicas de teledetección para la gestión y el control de los aprovechamientos de regadío de su ámbito a través de la firma de los Convenios ERMOT – anuales desde 1998- entre la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de CLM, la Confederación Hidrográfica del Júcar, la Universidad de CLM -Sección de Teledetección y SIG del IDR- y la JCRMO. En 2009 se incorpora TRAGSATEC mediante una encomienda de servicios de la CHJ, continuando con el mismo sistema de dirección y seguimiento.

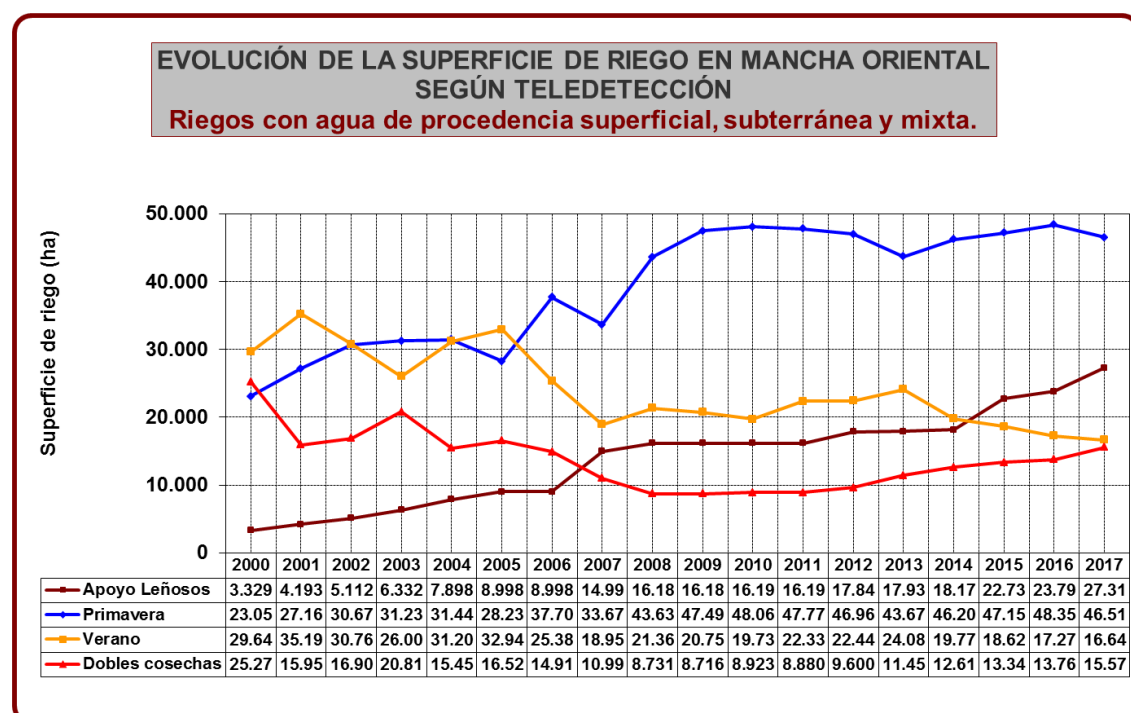
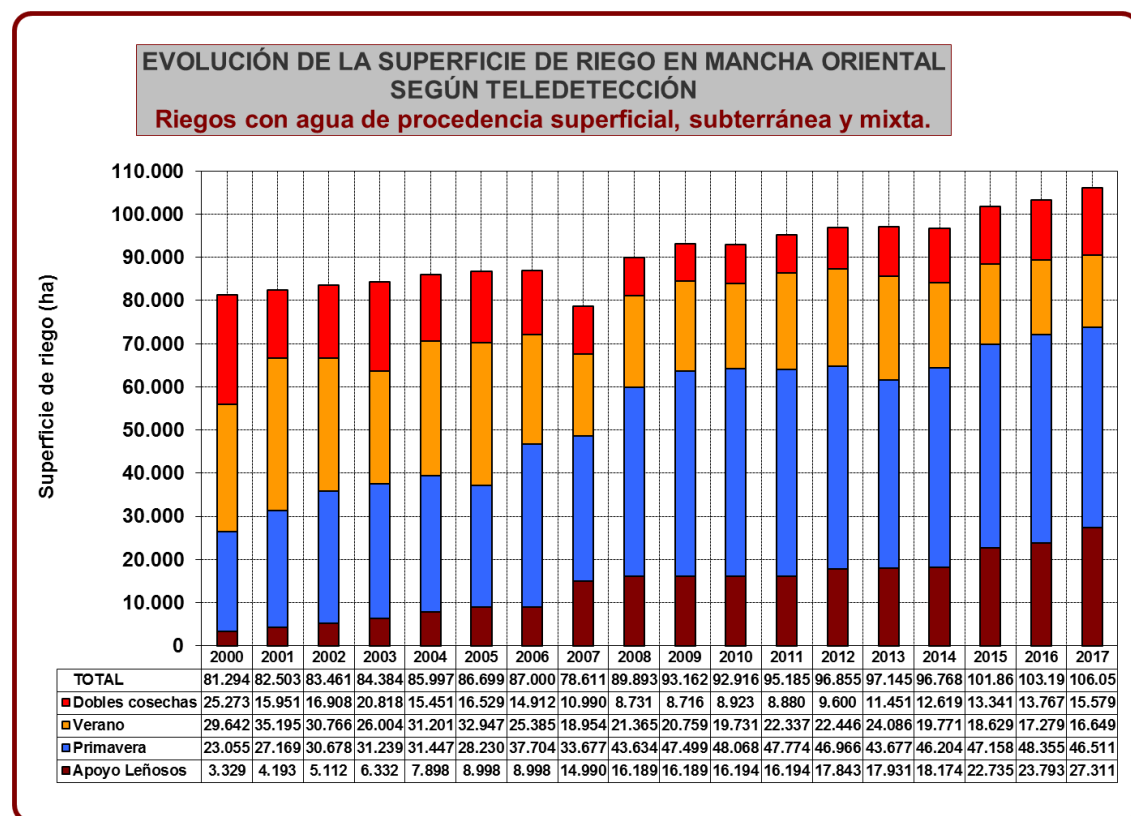


Las principales aplicaciones de la teledetección en la JCRMO son:

- 1.- **Para la regularización administrativa**, puesto que se trata de un medio de acreditación de los usos en los aprovechamientos, permitiendo conocer si el volumen de agua declarado en cada expediente administrativo se corresponde con el uso real que viniera haciendo el usuario antes de 1986 (ley de aguas) o 1997 (fecha límite de regularización del Plan Hidrológico del Júcar). Permite así identificar la UGH y determinar el volumen de agua asignable para el trámite de concesiones e inscripciones.
- 2.- **Para la elaboración y seguimiento anual de las normas de gestión, coordinación y control - Plan de Explotación- y los criterios de inspección**, La teledetección en combinación con los consumos teóricos de cultivos permite obtener el consumo anual del acuífero así como un control a tiempo real de las declaraciones. Se pueden así dirigir las inspecciones de campo y detectar los posibles incumplimientos.
- 3.- **Toma de decisiones** sobre la explotación anual. El uso de la teledetección permite calcular el consumo agregado o total anual de todo el acuífero, con este dato, admitido por todas las administraciones implicadas (Convenio ERMOT), se pueden adoptar decisiones basadas en datos reales y constatados.

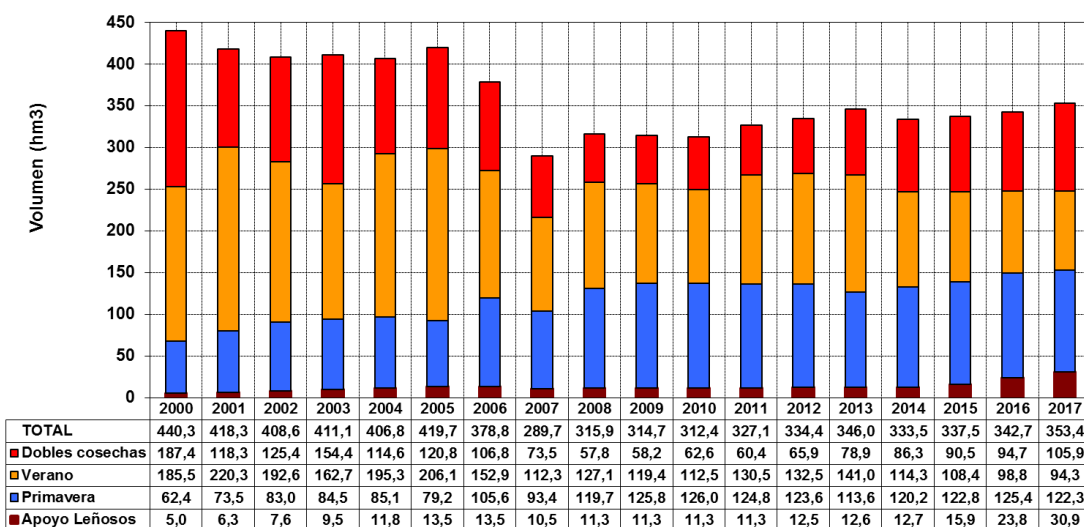
El uso de la teledetección, combinada con otras técnicas, como los consumos teóricos, o el cálculo de consumos mediante teledetección (estado vegetativo), ha producido unos resultados muy positivos en los distintos aspectos de gestión, tanto en un grado cumplimiento del 99% de los planes de explotación, como en la restitución del volumen excedido del 100% en los casos de incumplimiento de los mismos y la importancia que da la JCRMO a la teledetección en el modelo de gestión se ha expuesto en diferentes foros durante 2017.

En los siguientes cuadros se resumen los datos provisionales obtenidos por teledetección en 2017:



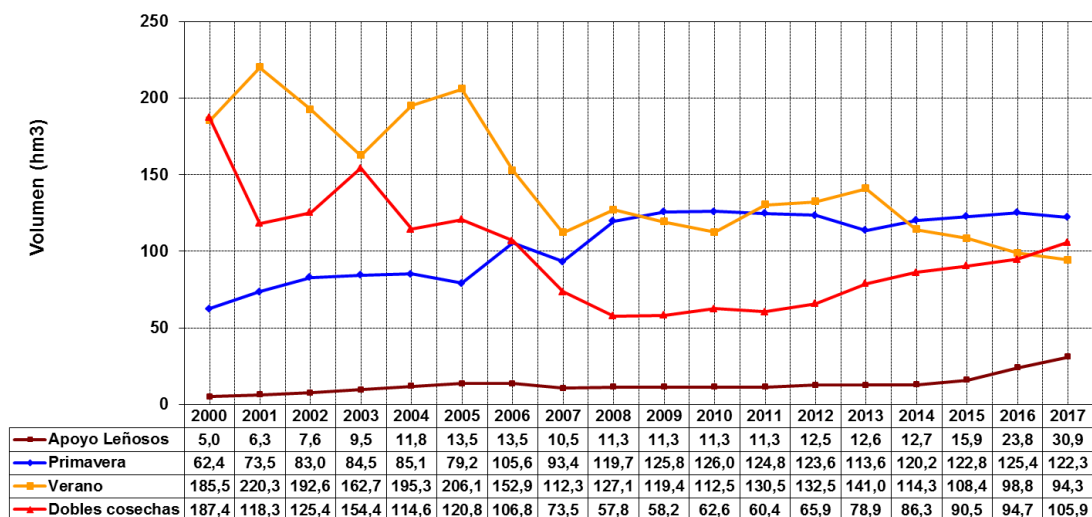
EVOLUCIÓN DEL VOLUMEN DE RIEGO EN MANCHA ORIENTAL SEGÚN TELEDETECCIÓN

Riegos con agua de procedencia superficial, subterránea y mixta.

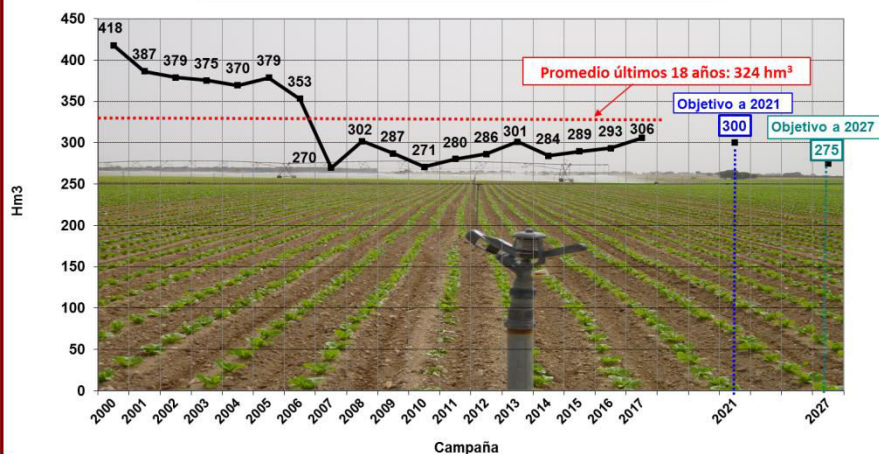


EVOLUCIÓN DEL VOLUMEN DE RIEGO EN MANCHA ORIENTAL SEGÚN TELEDETECCIÓN

Riegos con agua de procedencia superficial, subterránea y mixta.



Volumen de origen subterráneo en Mancha Oriental



Las principales ventajas del uso de la Teledetección en la gestión de la Mancha Oriental son:

- Es un sistema MASIVO: en unas pocas imágenes se controla el acuífero.
- Es un sistema TRANSPARENTE: la información puede ser vista por todos los agentes, gestores y usuarios.
- Es un sistema OBJETIVO: Misma herramienta de medición para todos los usuarios.
- Proporciona información contrastable por otros equipos o técnicos en teledetección.



2.5 Plan de Explotación

Actualmente, la Confederación Hidrográfica del Júcar aprueba todos los años unos Criterios al uso del agua dirigido a los usuarios integrados en la JCRMO (ver enlace a pie de página). En dicha resolución se insta a la JCRMO a que elabore unas normas de gestión, coordinación y control (ver enlace a pie de página) que permitan la aplicación material de estas normas. Dichas normas son comúnmente llamadas: "Plan de Explotación" y se puede considerar como la medida que mejor define el modelo de gestión de la Mancha Oriental ya que se pretende el control de los consumos de cada explotación a fin de conseguir unos usos compatibles con las disponibilidades de sistema (acuífero, ríos, sustitución de bombeos).

Normativas aprobadas para 2017 y 2018

Las normas han ido evolucionando desde una medida de autolimitación de los propios regantes a una norma de aplicación del PHJ. Así, en los primeros años de funcionamiento de la JCRMO se trataban de limitaciones de cultivos de verano y de primavera con un seguimiento del Servicio de Asesoramientos de Riego del ITAP. Posteriormente se fueron fijando dotaciones máximas diferenciadas según el tipo de expediente que correspondía al titular ofreciendo la posibilidad de control por consumo teórico de cultivo o por contador volumétrico. El 19 de febrero de 1999, en desarrollo del Plan Hidrológico del Júcar y de la Ley de Aguas, la Confederación Hidrográfica del Júcar emitió una importante resolución reforzando la relevancia del plan de explotación como instrumento tendente a la ordenación de los recursos de La Mancha Oriental. A partir de esa resolución, que tiene su réplica en 2008 para las aguas superficiales, el Plan de Explotación supone un éxito de coordinación entre la administración hidráulica y los usuarios. Actualmente la Confederación Hidrográfica del Júcar aprueba una resolución anual e insta a la JCRMO a elaborar las normas de aplicación.

El art. 20.11 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, establece: *"La explotación de la masa de agua subterránea de la Mancha Oriental, así como la referida sustitución habrá de desarrollarse de forma ordenada mediante el establecimiento de un Plan anual de explotación, según lo indicado en el apartado D de este artículo, que garantice la viabilidad futura de los aprovechamientos de la zona"*. Plan aprobado por el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, (art. 20.11, pag. 3996 BOE). [-VER ENLACE-](#)



- Criterios de uso del agua para la campaña 2017 publicados en el BOP de la Provincia de Albacete -nº 144/2016, de 12-12-2016 y en el BOP de Cuenca nº 120/2016, de 11-12-2015. [-VER ENLACE-](#)
- Normas de Gestión, Coordinación y Control de la JCRMO, aprobadas en Asamblea General Extraordinaria de 5 de noviembre de 2016 [-VER ENLACE-](#) y reglamentariamente publicadas en los BOP de Cuenca - nº 133/2016, de 18-11-2016 y en el BOP de Albacete nº 137/2016, de 25-11-2016.

- Cumplimiento obligatorio para titulares de aprovechamientos de aguas de regadío del ámbito de la JCRMO.
- Volumen disponible aguas subterráneas y superficiales: El 100% del que figure en la inscripción, concesión o resolución del expediente, sentencia judicial o comunicación de condiciones definitivas de regularización, menos el exceso de la campaña 2016, si lo hubiere.
- Control de extracciones en aprovechamientos con doble origen del agua mediante contadores volumétricos en cualquiera de los dos suministros, y en toma superficial sólo si la instalación es en tubería presurizada.
- Control de extracciones en aprovechamientos de hasta 7.000 m³ anuales (Art. 54.2 de la L. A.): Mediante contador volumétrico.
- Aquellos usuarios que dispongan de un aprovechamiento exclusivamente de cultivos leñosos no tendrán la obligación de efectuar la declaración de cultivos si va lo hicieron en años anteriores, salvo que hayan modificado el cultivo.

- Deberán pertenecer al mismo titular.
- Con UGH de menos de 40 ha que hayan regado en los últimos cinco años.
- El volumen utilizado globalmente no superará al medio de los últimos 5 años.
- Siempre y cuando quede justificado por razones agronómicas, podrá autorizarse un plan conjunto para superficies mayores de 40 ha, siempre que en el conjunto de las UGH se produzca un menor uso de agua de al menos el 15 % y que hayan regado en los últimos cinco años.

- Antes del 31 de diciembre de 2016:
 - Peticiones y declaraciones de lectura de contador, salvo que ya se disponga de dicho dato.
 - Peticiones de planes bienales y conjuntos.
- Precinto en cultivos sin riego, antes de la siembra o plantación de los mismos.
- Declaraciones de cultivos antes del 31 de marzo de 2017, excepto explotaciones íntegramente de leñosos.
- Alfalfa y pradera con parada estival (60 días): declaración 30 días antes de la parada del riego, que no será posterior al 15 de julio.
- Costas a cargo del titular por no presentar en plazo la declaración de cultivos: 50 euros, más 1 euro/h de UGH.

Cultivos herbáceos	Consumo (m^3/ha)
Adormidera	2.700
Ajo Blanco	3.000
Ajo chino	2.000
Ajo morado	3.100
Alcachofa	6.750
Alfalfa (ciclo completo)	7.600
Alfalfa riego hasta abril	750
Alfalfa riego hasta mayo	1.700
Alfalfa riego hasta junio	3.100
Alfalfa riego hasta julio	4.900
Alfalfa riego hasta agosto	6.500
Alfalfa con parada estival	4.200
Avena	2.300
Azafrán	1.000
Brócoli, col, col de Bruselas, romanescu	3.000
Camelina	1.500
Cártamo	4.480
Cebada, centeno	2.450
Cebolla	5.500
Cebolla de enero a junio	2.900
Cebolla de septiembre a junio	3.300
Cebolla de trasplante	4.070
Cereal de invierno como forraje	1.600
Colza	2.450
Espinacas	2.500
Garbanzos	3.500
Girasol	4.200
Girasol ciclo corto 2ª cosecha	3.200
Guisante verde, guisante forrajero	2.000
Guisante prolegagnoso	2.200
Habas, habonillos	2.000
Hortícolas ciclo corto	2.500
Hortícolas de verano (tomate, pimiento) y huertas	5.500
Judía verde	2.300
Judía seca	3.300
Lechuga 3 ciclos	7.500
Lechuga 2 ciclos	5.000
Lechuga 1 ciclo	2.500
Lenteja	1.500
Lino	2.800
Maíz 300	6.050
Maíz 400	6.150
Maíz 500	6.250
Maíz 600	6.350
Maíz 700	6.450
Maíz de multiplicación	5.300
Maiz dulce	4.800
Maiz forrajero	5.700
Melón, sandia, calabazas, pepino	3.200
Nabiza o grelos	1.300
Nabo forrajero	2.000
Pasto primavera aprov. diente	1.000
Patata	5.800
Patata temprana hasta 15 de julio	3.600
Pradera estacional riego de marzo a junio	2.500
Pradera permanente	5.000
Ray-grass ciclo completo	6.800
Ray-grass con parada estival	5.250
Ray-grass (octubre-junio)	4.050
Ray-grass (octubre-mayo)	2.900
Ray-grass (octubre-abril)	1.420
Ray-grass (febrero-mayo)	1.700
Remolacha	7.500
Ricino	4.750
Soja	4.500
Sorgo forrajero	5.600
TIGO	3.000
Triticale grano	3.150
Weza forraje	2.000
Weza grano, yerros	1.500
Zanahoria, pueros, apio, chirivía, nabos	5.000

NORMATIVA APROBADA EN 2016 PARA SU APLICACIÓN EN LA CAMPAÑA 2017-2018:

- Criterios de uso del agua para la campaña 2018 publicados en el BOP de la Provincia de Albacete nº 135/2017, de 22-11-2017 y en el BOP de Cuenca nº 120/2016, de 11-12-2015, [-VER ENLACE-](#)
- Normas de Gestión, Coordinación y Control de la JCRMO, aprobadas en Asamblea General Extraordinaria de 5 de noviembre de 2017 [-VER ENLACE-](#) y reglamentariamente publicadas en los BOP de Cuenca - nº 140/2017, de 1-12-2017 y en el BOP de Albacete nº 141/2017, de 11-12-2017. [Ver enlaces](#)

RESUMEN DE LAS NORMAS DE GESTIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE REGADÍO 2018

- Cumplimiento obligatorio para titulares de aprovechamientos de aguas de regadío del ámbito de la JCRMO.
- Volumen disponible aguas subterráneas y superficiales: **Aguas subterráneas: 90% del derecho** (menos excesos si los hubiera); **Aguas superficiales: 95% del derecho** (menos excesos si los hubiera)
- Control de extracciones en aprovechamientos con doble origen del agua mediante contadores volumétricos en cualquiera de los dos suministros, y en toma superficial sólo si la instalación es en tubería presurizada.
- Control de extracciones en aprovechamientos de hasta 7.000 m3 anuales (Art. 54.2 de la L. A.): Mediante contador volumétrico.
- **Cálculo de consumo por caudalímetro:** Contrastable mediante lectura de los consumos energéticos de los equipos de bombeo por personal de la JCRMO.
- Posibilidad de cultivar en secano parcelas de regadío, solicitando precinto de instalaciones de riego antes de la siembra o plantación.
- La consideración de leñosos con riego intensivo y superintensivo se determinará mediante el índice de vegetación de diferencia normalizada (NDVI: índice obtenido en el convenio ERMOT para estimar la cantidad, calidad y desarrollo de la vegetación, para cada parcela agrícola de cultivo), cuyo valor medio en julio y agosto de 2017 haya sido superior a 0,35 y 0,45 respectivamente. Antes del 15 de diciembre de 2017, la Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental informará a los titulares de los aprovechamientos que cuentan con parcelas consideradas cultivadas de leñosos en riego intensivo y superintensivo. En el supuesto en el que el titular no reciba antes de la fecha indicada esta comunicación expresa, se considerará como válida la modalidad de la Tabla anexa que haya consignado el titular en su declaración de cultivos: apoyo, intensivo o superintensivo.

SÓLO PARA AGUAS SUBTERRÁNEAS (excluidos 54.2):

PLANES BIENALES:

En UGH de menos de 70 ha, trasladando a la segunda campaña hasta el 50% del volumen disponible y no consumido en la primera. El volumen trasladado del año pasado no tiene reducción.

PLANES CONJUNTOS:

- Deberán pertenecer al mismo titular.
- Con UGH de menos de 40 ha que hayan regado en los últimos cinco años.
- El volumen utilizado globalmente no superará al medio de los últimos 5 años.
- Siempre y cuando quede justificado por razones agronómicas, podrá autorizarse un plan conjunto para superficies mayores de 40 ha, siempre que en el conjunto de las UGH se produzca un menor uso de agua de al menos el 15 % y que hayan regado en los últimos cinco años.

PLAZOS:

- **Antes del 31 de diciembre de 2017:**
 - Peticiones y declaraciones de lectura de contador, salvo que ya se disponga de dicho dato.
 - Peticiones de planes bienales y conjuntos.
- Declaraciones de cultivos sin riego: Solicitar precinto antes de la siembra o plantación de los mismos.
- Declaraciones de cultivos general: **antes del 31 de marzo de 2018**, excepto explotaciones íntegramente de leñosos.
- Alfalfa y pradera con parada estival (consultar tabla de consumos teóricos)
- Costas a cargo del titular por no presentar en plazo la declaración de cultivos: 50 euros, más 1 euro/ha de UGH.

Tabla de consumos medios de agua de riego de aplicación a las normas de gestión campaña 2018:

Cultivos herbáceos	Consumo (m³/ha)	Cultivos herbáceos	Consumo (m³/ha)
Adomidera	2.700	Maíz dulce	4.800
Ajo Blanco	3.000	Maíz forrajero	5.700
Ajo chino	2.000	Melón, sandía, calabazas, pepino	3.200
Ajo morado	3.100	Nabiza o grelos	1.300
Alcachofa	7.000	Nabo forrajero	2.000
Alfalfa (ciclo completo)	7.800	Pasto primavera aprov. diente	1.000
Alfalfa riego hasta abril	750	Patata	5.500
Alfalfa riego hasta mayo	1.700	Patata temprana hasta 15 de julio	4.000
Alfalfa riego hasta junio	3.200	Pradera estacional riego de marzo a junio	2.500
Alfalfa riego hasta julio	5.000	Pradera permanente	5.000
Alfalfa riego hasta agosto	6.500	Ray-grass ciclo completo	7.000
Alfalfa con parada estival	4.200	Ray-grass con parada estival	5.500
Avena	2.300	Ray-grass (octubre-junio)	4.200
Azafrán	1.000	Ray-grass (octubre-mayo)	2.900
Brócoli, col, col de Bruselas, romanescu	3.000	Ray-grass (octubre-abril)	1.420
Camelina	1.500	Ray-grass (febrero-mayo)	2.000
Cártamo	4.480	Remolacha	7.500
Cebada, centeno	2.450	Ricino	6.000
Cebolla	5.800	Soja	4.500
Cebolla de enero a junio	2.900	Sorgo forrajero	5.600
Cebolla de septiembre a junio	3.300	Trigo	3.000
Cebolla de trasplante	4.070	Triticale grano	3.150
Cereal de invierno como forraje	1.600	Veza forraje	2.000
Colza	2.450	Veza grano, yeros	1.800
Espinacas	2.500	Zanahoria, puerros, apio, chirivía, nabos	5.000
Garbanzos	3.500		
Girasol	4.200	Cultivos leñosos	Consumo (m³/ha)
Girasol ciclo corto 2ª cosecha	3.400	Almendro riego de apoyo	1.800
Guisante verde, guisante forrajero	2.000	Almendro, pistacho y olivo riego intensivo (NDVI ≥0.35<0.45)	3.000
Guisante proteaginoso	2.200	Almendro, pistacho y olivo riego superintensivo (NDVI ≥0.45)	4.000
Habas, haboncillos	2.000	Chopos, paulonia y otros para madera 1 año	1.500
Hortícolas ciclo corto	2.500	Chopos, paulonia y otros para madera 2 años	2.000
Hortícolas de verano (tomate, pimiento) y huertas	5.500	Chopos, paulonia y otros para madera 3 años	4.000
Judía verde	2.300	Chopos, paulonia y otros para madera adultos	6.000
Judía seca	3.400	Encinas trufas, pinos	1.000
Lechuga 3 ciclos	7.500	Frutales 1 año	1.500
Lechuga 2 ciclos	5.000	Frutales 2 años	2.000
Lechuga 1 ciclo	2.500	Frutales 3 años	2.500
Lenteja	1.800	Frutales adultos	3.500
Lino	2.800	Nogal 1 año	1.500
Maíz 300	6.050	Nogal 2 años	2.000
Maíz 400	6.150	Nogal 3 años	2.550
Maíz 500	6.250	Nogal 4 años	3.100
Maíz 600	6.350	Nogal adulto	4.000
Maíz 700	6.450	Olivo riego de apoyo	1.500
Maíz de multiplicación	5.300	Pistachos riego de apoyo	1.500
		Vid	1.500

La normativa admite dos modalidades de cumplimiento de las normas de gestión, coordinación y control, que serían:

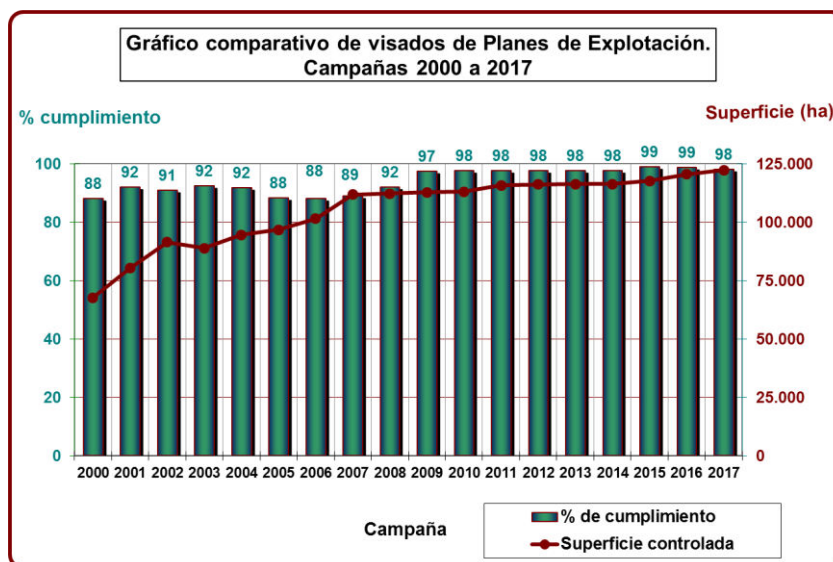
- La declaración de cultivos del usuario.
- La determinación del volumen consumido.



Resultados de la campaña 2017

Los resultados de la aplicación del plan de explotación indican que en **consumos** globales de agua en el ámbito de la JCRMO, nos situamos en 350 hm³, con una tendencia general a un ligero aumento en los últimos 4 años. Respecto al consumo de aguas subterráneas en La Mancha Oriental, se encuentra en los 306 hm³, por debajo de los 320 hm³ que asigna el Plan de Demarcación del Júcar.

En 2017, como puede apreciarse en el gráfico siguiente, el grado de cumplimiento se sitúa en un 98% de usuarios que cumplen la normativa que, como en el ejercicio del año anterior, supone la práctica totalidad.



Inspecciones en 2017

A través de controles de campo por técnicos de la JCRMO, se han podido corregir las situaciones de incumplimiento y evitar posibles expedientes sancionadores. El plan de inspecciones del ejercicio se realizó en orden a los siguientes criterios fijados por la Junta de Gobierno:

- Incumplidores de las normas en anteriores ocasiones.
- Presuntos incumplidores en la inspección de gabinete en base a la teledetección y la declaración de cultivos.
- Usuarios que no presentaron su plan de cultivos en plazo.

En todos los casos, con carácter previo, se efectuó una comunicación a los titulares con el fin de que pudieran asistir con el técnico inspector a la comprobación de los cultivos de las parcelas de la explotación y contrastar el plan de cultivos declarado.

Posteriormente, todo el proceso de inspección se incorpora a la aplicación de control y seguimiento de planes de cultivos del SIG de elaboración de actas de campo y planos de distribución de cultivos.

Motivo de la inspección	Nº UGH	Superficie (ha)
Dobles cosechas	29	2.875
Jurado de Riegos (Restituciones)	8	632
Declaraciones incompletas o sin ella, con dudas y/o con cultivos especiales	23	4.720
Presuntos incumplidores	11	1.568
Otros (inventario, ampliaciones de riego)	14	915
Expedientes 54.2 con aspersión	50	1.368
TOTAL	135	12.078



Sancionadores en 2017

Como mencionamos en el apartado del Jurado de Riegos, se realiza una coordinación de actuaciones entre éste y la Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Júcar respecto a la apertura de los correspondientes expedientes sancionadores. La penalización consiste en una sanción económica y la restitución de los volúmenes excedidos, mediante su descuento del volumen disponible para la siguiente campaña. La distribución de expedientes se realiza en base a las siguientes condiciones:

JCRMO:

- Expedientes con excesos de uso de volumen de agua de entre 0 y 10.000 m³/año, o superiores en caso de que no hayan sido inspeccionados por la CHJ.
- Sanción económica hasta 30.000 €.
- Devolución del volumen excedido más un recargo variable hasta el 30%.

CONFEDERACIÓN:

- Expedientes con excesos superiores a 10.000 m³/año o con planes especiales.
- Reincidentes y pozos del art. 54.2 con excesos.
- Sanciones económicas:
 - Infracciones leves, multa de hasta 10.000,00 euros, para excesos de hasta 25.000 m³/año.
 - Infracciones menos graves, multa de 10.000,01 a 50.000,00 euros. Excesos de 25.000 m³/año a 125.000 m³/año.
 - Infracciones graves, multa de 50.000,01 a 500.000,00 euros. Excesos de 125.000 a 1.250.000 m³/año.
 - Infracciones muy graves, multa de 500.000,01 a 1.000.000,00 euros. Excesos de más de 1.250.000 m³/año.

Además, en todos los casos se valoran los daños al Dominio Público Hidráulico a razón de 12 cent€/ m³ de exceso.

SANCIONADORES DE LA CHJ. EXCESOS DE LA CAMPAÑA 2017

Sanciones proporcionales en función de los daños al Dominio Público Hidráulico (daños = m³ de exceso x °,12 €/m³), teniendo en consideración posibles agravantes o atenuantes.

Actuaciones previstas en 10 UGH.

En pozos del Art. 54.2 L.A: Todos los excesos por encima de los 7.000 m³ autorizados.

2.6 Mercado eléctrico

En cuanto al seguimiento de la evolución del mercado eléctrico, podemos destacar como lo más representativo el mantenimiento de los valores de peaje en los términos de energía y de potencia en 2017 con respecto al año 2016 y con estimación de continuidad para el año 2018.

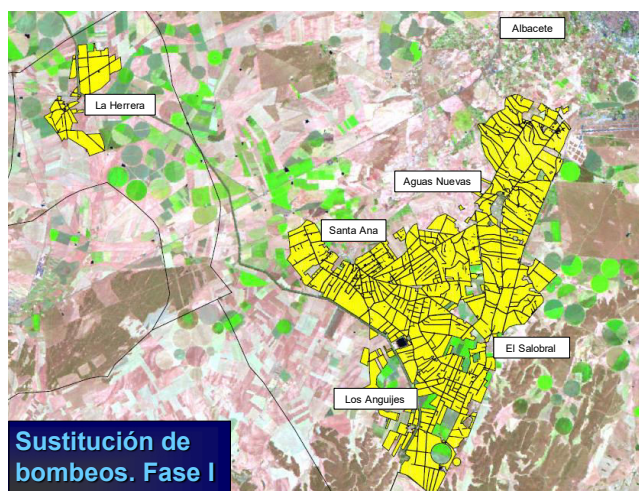


El 9 y 10 de noviembre se celebró en Albacete el Congreso sobre el Derecho de las energías renovables y el regadío: agua y electricidad verde en el que intervino Juan Lozoya Pardo, ingeniero técnico de la Junta Central de Regantes Mancha Oriental, en el que se presentaron las siguientes conclusiones:

- Se ha producido un incremento constante de precio en las tarifas aplicadas desde la liberalización del sector eléctrico, en la que los usuarios de energía más afectados han sido los agricultores de regadío, y dentro de ellos los que venían realizando el manejo de su explotación con criterios de mayor eficiencia.
- No se puede trasladar al precio del producto agrícola, como en otros sectores económicos, este abusivo incremento en los costes de producción. Peligra la viabilidad de los regadíos de aguas subterráneas.
- Se deben y se pueden adoptar medidas que minimicen el efecto del déficit tarifario.
- Se considera imprescindible la adopción de medidas encaminadas a reducir el coste energético en las instalaciones:
 - o Basadas en la modulación de potencia
 - o Unificar tarifas 3.1 A y 6.1 A, en cuanto al menor coste de la energía consumida, así como modificar las franjas horarias.
 - o Permitir contrataciones temporales más flexibles.
 - o Disminuir la presión fiscal relativa al consumo de energía eléctrica destinada al regadío.
- Fomentar el uso de energías renovables, abaratando costes de producción que se traslade al usuario y permita utilizar franjas horarias más racionales. Facilitando el acceso de los regantes a la autogeneración mediante energías renovables.

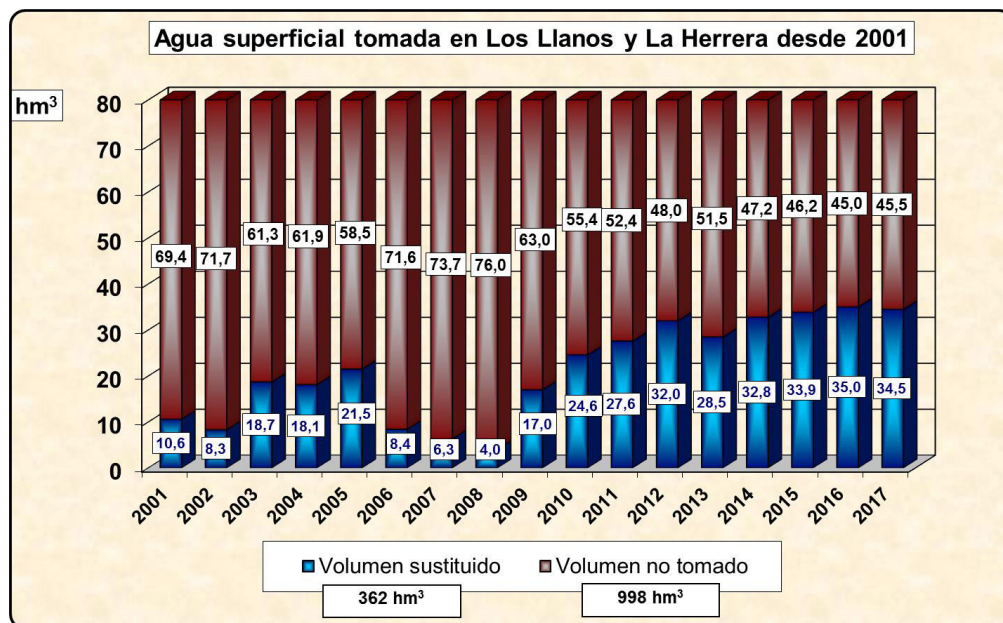
3. Sustitución de Bombeos.

Para mantener los usos que se venían haciendo de aguas subterráneas, el Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar aprobado por Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, asigna un máximo de 80 hm³/año de recursos superficiales para la sustitución de bombeos en la zona regable de la Mancha Oriental, adicionales a los 320 hm³ que se permite extraer de los pozos, en total 400 hm³. Actuación que ya estaba recogida en planes anteriores y en la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional.



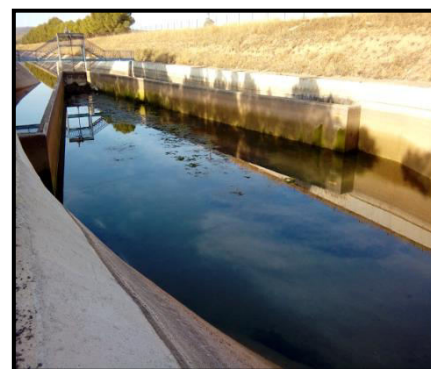
A fecha de hoy se encuentra ejecutada una **PRIMERA FASE** de esta actuación general en la zona de Los Llanos de Albacete y La Herrera, que, como FASE CONCLUIDA operativa desde 2001, deriva anualmente hasta **35 hm³**, en 2017 se han tomado 34,5 hm³, equivalente al **42,5%** ya concluido de la actuación de 80 hm³ pretendida. Desde entonces se han derivado un total de 327 hm³; es decir, una media de 20,4 hm³ (59,6 hm³/año de media menos de los asignados), por lo que no se han tomado un total de 998 hm³ desde que se dispuso tal medida. En 2017 se ha derivado el volumen autorizado.

En este cuadro podemos observar una comparativa de los volúmenes de agua superficial del Júcar tomados por sustitución de bombeos respecto del total que corresponde según el PHJ.

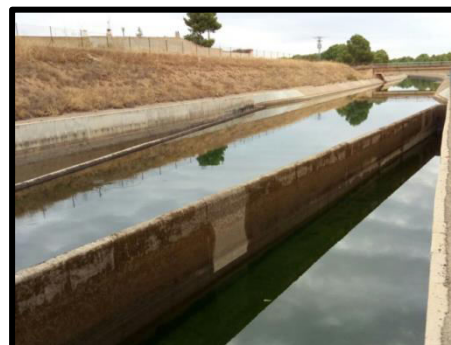


Tomas en el ATS de Balazote- La Herrera

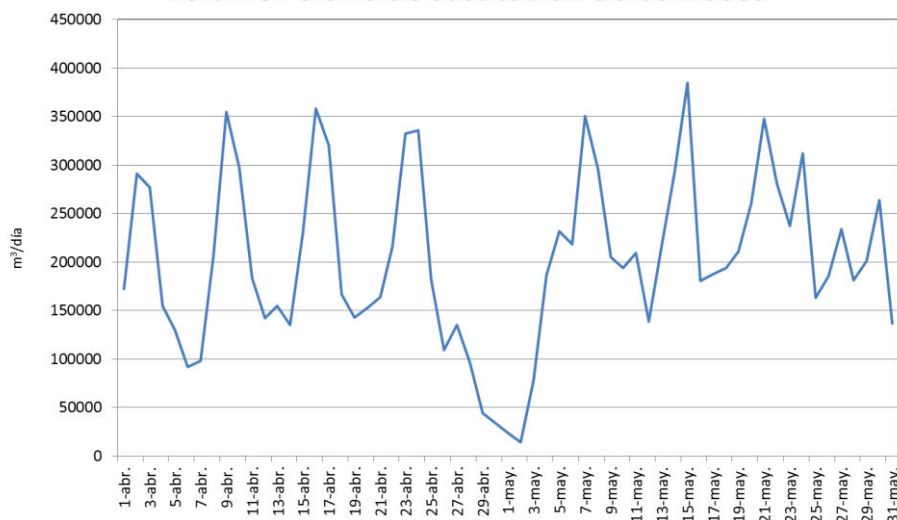
Objetivo: Mantener llena la presa y con un nivel estable.



Vertedero de Los Anguijes



Volumen diario de sustitución de bombeos



Como desarrollo de la importante actuación de Sustitución de Bombeos de la Mancha Oriental, y ya contemplada en el primer Plan Hidrológico de 1998, se han concluido las obra y estan plenamente operativas, las de una de las zonas de la Fase II, concretamente la correspondiente a usuarios individuales de aguas subterráneas integrados a su vez en la Comunidad de Regantes Balazote-La Herrera. Para concretar esta actuación, se dispone de una toma en el ATS realizada por la CHJ que entrega las aguas en un embalse de la CR de Balazote-La Herrera, la cual la hace llegar, mediante infraestructura propia, a cada una las explotaciones individuales susceptibles de recibir la sustitución de bombeos.

Para la puesta en funcionamiento de la actuación descrita, es preciso realizar una serie de trámites administrativos por parte de la Confederación Hidrográfica, entre los que se encuentra la tramitación de concesiones por modificación de características.

En la actualidad se encuentra en información pública la licitación del proyecto de **SEGUNDA FASE** de sustitución que posibilitaría la toma de 45 hm³ más de aguas superficiales del río Júcar para sustitución de bombeos.

Ha sido un año muy complicado para la gestión de la sustitución de bombeos debido a los escasos caudales de agua enviados por el trasvase hacia Murcia.

La Memoria del Plan Hidrológico del Júcar 2015-2021 ([Ver enlace: Memoria, Sistema de explotación Júcar, pag. 256](#)) valora la sustitución de bombeos:

"La adecuada gestión de la masa de agua subterránea Mancha Oriental tiene una gran importancia en el balance del sistema de explotación debido no sólo a su gran superficie sino más bien a la importancia de las explotaciones que soporta y a su íntima relación con el tramo medio del río Júcar. De hecho la importante explotación de los recursos subterráneos de esta masa de agua ha provocado un descenso de los niveles piezométricos, afectando a los caudales aportados al río Júcar. Sin embargo gracias a una adecuada gestión, a la puesta en marcha de la I fase de la sustitución de bombeos y a



unos años de meteorología favorable se comprueba que estos niveles, sobre todo en la parte central de la masa de agua, muestran signos de estabilización e, incluso, de recuperación."

Con el fin de una correcta distribución de los volúmenes aportados por la sustitución, se ha realizado un trabajo de coordinación entre las Confederaciones del Júcar, Tajo y zonas de riego, además la JCRMO realiza un exhaustivo control de cultivos, equipos de bombeo y caudales suministrados.

Las herramientas de gestión desarrolladas por la JCRMO y la CHJ para La Mancha Oriental permiten un normal desarrollo de esta medida año tras año.

La JCRMO ha mantenido diversas reuniones en 2017 a varios niveles:

- Con los usuarios- ayuntamientos y comunidades de regantes de Los Llanos, La Herrera y Balazote-La Herrera- para temas de derivación del agua.
- Con las Confederaciones del Júcar y Tajo para el control del caudal del Canal.
- Con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para la gestión de la sustitución de bombeos.



NUEVOS REGADÍOS

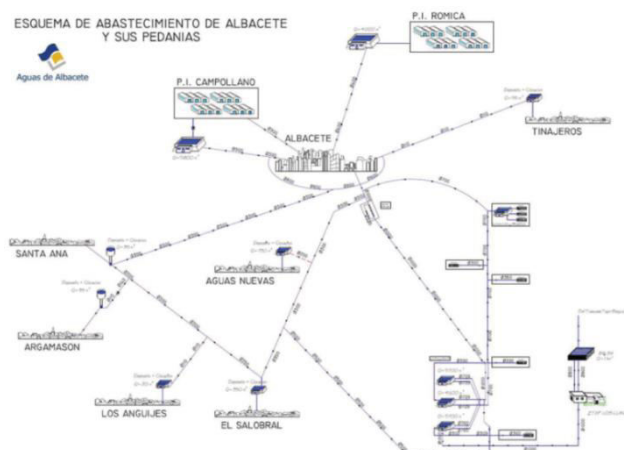
Para consolidar los regadíos de la Mancha Oriental y proceder también al desarrollo de los nuevos regadíos, es necesario tanto la finalización de la sustitución de bombeos en todas sus fases, como el inicio de uso inmediato y progresivo de los recursos reservados en el Plan: **100 hm³**

El impedimento para esta materialización es, a juicio del Organismo de cuenca, que la norma (al contrario que tenía establecido el Plan de 1998 para esta misma reserva) lo vincula a la "conclusión de la Sustitución de Bombeos" indicada. Creemos que una interpretación más integradora de esta medida sería la de considerar que del total volumen asignado 80 hm³ y, aunque la actuación sea única, pero desarrollada en Fases, ya se ha concluido un porcentaje de sustitución del 42,5% y que, por tanto, se podría legalmente permitir el inicio de la movilización inmediata de hasta 42,5 hm³ de los 100 hm³ establecidos.

3.2 Abastecimiento de Albacete

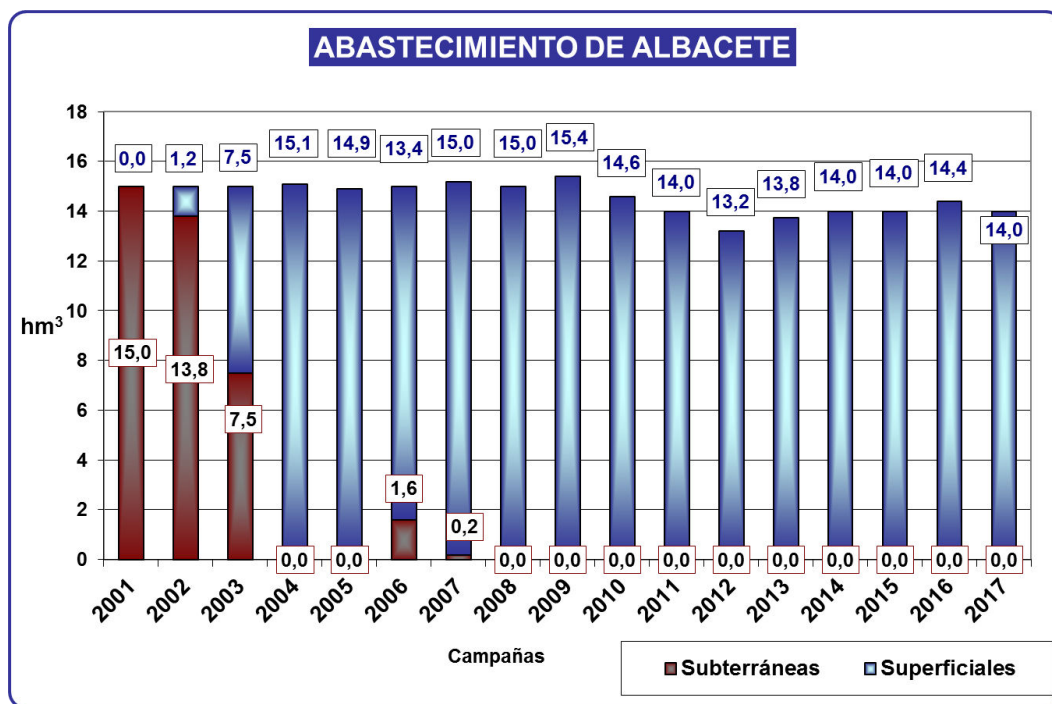
El Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar vigente establece una asignación de 24 hm³/año con destino al abastecimiento urbano e industrial de Albacete y su área de influencia, que podrán ser parcialmente sustituidos con recursos procedentes de extracciones subterráneas en situaciones de sequía, así como una reserva de recursos superficiales del río Júcar de 7,5 hm³/año, adicional a la asignación actual de 24 hm³/año.

[Esquema de abastecimiento del agua de Albacete:](#)



La finalidad de esta asignación es asegurar que la población acceda al agua de la mejor calidad de la cuenca del Júcar, garantizando el suministro y disminuyendo las extracciones del acuífero.

Desde 2010 se ha venido derivando una media de 14,2 hm³, anualmente, con este fin.

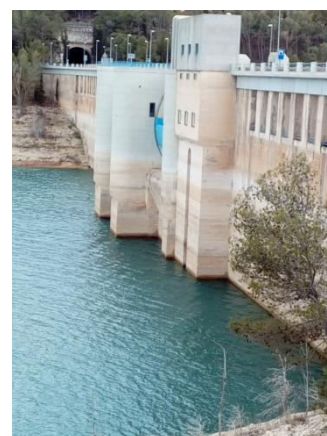


Como puede apreciarse en la gráfica, con datos actualizados, la mayor parte del agua de abastecimiento de Albacete es de aguas superficiales del Júcar, con un consumo similar en los últimos ejercicios.

3.3 Cánon de Regulación 2017

El canon es la cantidad que han de satisfacer los usuarios de un Sistema para sufragar los gastos inherentes a las infraestructuras de regulación y la gestión por parte de los beneficiarios de los mismos. La Confederación del Júcar no recupera el 100% de estos gastos, sino que sólo repercute parte de ellos -que se corresponden con los que son puramente para garantizar el suministro de los usuarios, detrayendo aquella parte de utilidad de los elementos del Sistema que sirven para otros fines de carácter general: ambientales, de seguridad y laminación de avenidas, etc.

Respecto al Canon de Regulación de 2017, el 15 de diciembre de 2016 la Presidencia de la CHJ dicta resolución aprobatoria del mismo, dando audiencia a la Junta de Explotación Júcar-Alarcón-Contreras-Tous de 19 de julio de 2016, tras desestimar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Albacete y por la propia Junta Central de Regantes.



La determinación del importe del canon, la identificación de los beneficiarios y el reparto se realizan a lo largo de la campaña anterior a su liquidación.

Año Cánon	Cánon (€/Dm ³)	Volumen sustitución (hm ³)	Costes Sustitución (€)	Variación respecto a ejercicio anterior (%)	Variación (€)
2012	4,56	32	147.967		
2013	5,16	28	125.417	13	
2014	4,85	33	162.575	-6	
Propuesta 1ª/2015	8,71	34	296.140	80	164.900
Propuesta 2ª/2015	6,91	34	234.940	42	70.040
Aprobación 2015	4,68	34	161.025	-4	-9.200
Propuesta 1ª/2016	6,70	34	227.800	43	66.775
Aprobación 2016	5,70	35,4	201.780	22	40.755
Propuesta 1ª/2017	5,79	35,4	204.892	2	3.112
Aprobación 2017	5,80	35,4	205.493	2	3.713

En julio de 2017, la Junta de Explotación propuso el Canon de Regulación para 2018 similar al de la campaña precedente; tras los recursos procedentes por la JCRMO, el canon quedó fijado y se publicó en los Boletines Oficiales de Albacete y Cuenca (27-09-2017 y 8-09-2017, respectivamente). El 22 de diciembre de 2017, la CHJ nos trasladó Resolución de Presidencia aprobando el Canon de Regulación del año 2018, así como la desestimación de las alegaciones conjuntas de la JCRMO y del Ayuntamiento de Albacete de 16 de octubre de 2017. Ya en enero de 2018, la JCRMO ha presentado recurso de reposición pidiendo la nulidad de las tarifas aprobadas para 2017.



La JCRMO considera que habría que realizar los cálculos por parte de la CHJ para un canon único y considerar beneficiarios, a efectos de su reparto, a todos los usuarios del Sistema Júcar -aunque luego estén exonerados a pago por otras causas, como USUJ por el Convenio de Alarcón- ya que la gestión del Sistema es de gestión unitaria e integrada y todos, de una manera u otra, se benefician de la capacidad de regulación.

3.5 Obras de emergencia

En 2006 la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha cedió a la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental las infraestructuras de la Fase I de Sustitución de Bombeos para su gestión de acuerdo a la planificación hidrológica. A su vez, la JCRMO suscribió otro convenio con las comunidades de regantes destinatarias mediante el cual se les cedía el uso, mantenimiento y explotación de dicha infraestructura.



Desde poco después de la puesta en marcha de las infraestructuras, la Confederación Hidrográfica del Júcar ha venido realizando actuaciones de emergencia, como fueron la mejora de las tomas, la incorporación de un sistema de limpieza automatizado y la construcción de un azud en el ATS para la derivación de agua con escaso caudal circulante.

Desde 2012 la CHJ establece anualmente las tarifas de utilización del agua por estas obras de emergencia a abonar por la JCRMO y que son repercutidas a las Comunidades de Regantes de Los Llanos de Albacete y La Herrera, desglosadas de la siguiente forma:

- Obras de emergencia en las tomas
- Obras de emergencia en el vertedero o azud del ATS

La JCRMO viene solicitando anualmente a la Confederación Hidrográfica del Júcar la nulidad de dicha tarifa y la declaración de excepción en la recuperación de costes de los servicios relacionados con el agua,

En 2017 se han interpuesto sendos recursos contenciosos-administrativos contra las resoluciones del Tribunal Económico Administrativo correspondientes a las tarifas liquidadas. En el siguiente cuadro se detalla el estado actual de todos estos recursos.

- Recurso contencioso-administrativo ante el TEAR Valencia contra resoluciones desestimatorias respecto a las tarifas y liquidaciones de 2013 y 2014. Recurso de reposición contra la liquidación de intereses generados como consecuencia de la suspensión de las liquidaciones nº 7059/2014 y nº 7060/2014. Estimado y anulados los intereses de demora.
- Recurso al TEAR Valencia, contra resoluciones que aprueban las TARIFAS 2015 -4613097-2015 y 4613098-2015: Pendiente de resolución, suspensión denegada.
- Recursos TEAR Valencia, contra liquidaciones obras (vertedero y tomas)- 4605165-2015 y 4605166-2015: Pendientes de resolución, avalados y suspendidos.
Recurso al TEAR Valencia, contra resoluciones que aprueban las TARIFAS 2016 -4607124-2016 y 4607125-2016: Pendiente de resolución, suspensión denegada.
- Recursos TEAR Valencia, contra liquidaciones obras (vertedero y tomas)- 4612971-2016 y 4612972-2016: Pendientes de resolución, avalados y suspendidos.
- Recurso al TEAR Valencia, contra resoluciones que aprueban las liquidaciones 2017 -468866-2017 y 468865-2017: Pendiente de resolución, suspensión denegada.

4. Planificación Hidrológica

4.1 Demarcación del Júcar en el PHJ

La JCRMO ha manifestado a lo largo de todo el proceso de planificación hidrológica el problema de ilegalidad del ámbito territorial establecido por sucesivos Reales Decretos desde 2007, hasta el más reciente de agosto de 2015, y ha insistido en que el Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar (PHJ), tanto el aprobado en 2014, como el vigente, aprobado por Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, para el ciclo 2015-2021, deberían haber teniendo en cuenta la provisionalidad en la adscripción de las cuencas internas de la Comunidad Valenciana. Deberían haber respetado, además, los principios rectores de la gestión en materia de aguas, esencialmente la prioridad de la cuenca cedente, la unidad de cuenca hidrográfica, de los sistemas hidráulicos y del ciclo hidrológico. [-ver enlace a legislación-](#)



La sentencia de junio de 2015 del Tribunal Supremo llevó a la aprobación, en agosto de 2015, del Real Decreto 775/2015, que modificaba dos reales decretos:

- Real Decreto 650/1987 en el que se definen los ámbitos territoriales de los Organismos de cuenca y de los planes hidrológicos,
- Real Decreto 125/2007, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas.

La JCRMO ha manifestado siempre su disconformidad con el Plan Hidrológico de cuenca, ciclo 2015-2021 publicado en enero de 2016 respecto a que incorpora el presunto sistema endorreico natural a la Demarcación (Quéjola-Jardín-Los Llanos de Albacete), abriendo la puerta a la interpretación de que se trata de una cuenca hidrográfica intracomunitaria más, competencia de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, en igualdad a las cuencas hidrográficas así consideradas de la Comunidad Valenciana.

El Plan Hidrológico del Júcar se aprobó por el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero junto a otras 11 demarcaciones intercomunitarias [-VER ENLACE-](#)

La JCCM también interpuso recurso contra determinados aspectos del RD 1/2016 ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo y simultáneamente planteó un conflicto positivo de competencias ante el Tribunal Constitucional, siendo el efecto de la suspensión del primero de los recursos hasta que se pronunciara el TC. Se basa el recurso en que el PHD 1/2016 (que es una norma del Estado), invade las competencias de la CCAA Valenciana al disponer que la base territorial del Plan es el fijado por el RD Demarcaciones-RD 775/2015 de 28 de agosto, que modifica el RD 125/2007 de 2 de febrero y los RRDD intermedios. O sea, que por la vía indirecta, somete también la constitucionalidad de este RD.

El recurso del TC se desestimó mediante sentencia de 15 de diciembre de 2016 que no entra en el fondo del asunto, ni se pronuncia expresamente sobre la constitucionalidad del RD de Demarcaciones y del PHDJ, simplemente declara la inadmisión del conflicto positivo de competencia en base a que la Junta de Comunidades no acredita en qué le perjudica exactamente que la Generalitat Valenciana no asuma las suyas (ni en menoscabo de sus competencias estatutarias, ni en perjuicio directo por las asignaciones y reservas del plan) y también porque, realmente, no reclama sus competencias sobre las supuestas cuencas internas endorreicas de Castilla La Mancha, añade el Tribunal que, correlativamente a ello, no se puede juzgar tal cosa sin la comparecencia de quien las tiene (la GV) no se persona como afectada; y que el tema de la representación en los órganos de la Confederación, aun pudiendo ser menor de la que correspondería, no es relevante de cara a la toma de decisiones efectivas, siendo el agua competencia del Estado y la participación de las CCAA meramente a efectos de cooperación y coordinación.

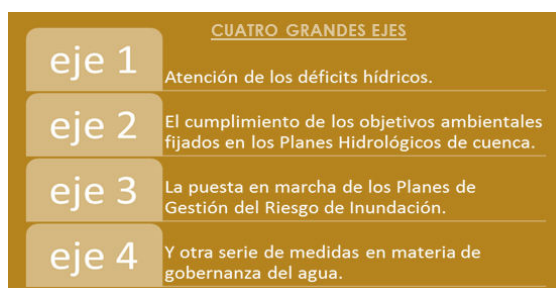
4.2 Pacto Nacional del Agua

El año 2017 ha venido marcado por el estudio y las negociaciones puestas en marcha por el MAPAMA para llegar a un Pacto Nacional del Agua. Se trata de un acuerdo de ámbito nacional suscrito por las Administraciones y Agentes implicados: usuarios, asociaciones, sindicatos, cuya finalidad es la identificación de los contenidos en materia de agua incluidos en la planificación hidrológica en vigor y que podrían trasladarse a tanto al tercer ciclo de planificación hidrológica (2021-2027), como al Plan Hidrológico Nacional.

CALENDARIO DEL PACTO NACIONAL DEL AGUA

AÑO	MES	ACTUACIÓN	NIVEL
2017	agosto	Reuniones CCAA y representantes nacionales regadío (FENACORE)	Mº Medio Ambiente
	septiembre	Contactos en CHJ con representantes de los usuarios de regadío	Confederaciones
	octubre y noviembre	Contactos principales entidades/asociaciones abastecimientos, hidroeléctricas, ONG, asociaciones agrarias, sindicatos, empresarios, colegios profesionales,	
2018	enero-febrero	Negociaciones con grupos parlamentarios	Mº Medio Ambiente
	junio-julio	Aprobación Pacto Nacional del Agua	Mº Medio Ambiente
		Consulta pública documentos iniciales Planes Hidrológicos	Confederaciones
	octubre-noviembre:	Revisión Plan Hidrológico Nacional (si hay consenso)	Mº Medio Ambiente
2019	enero-diciembre	Esquema de Temas Importantes de Planes Hidrológicos	Confederaciones
2020	enero-diciembre	Aprobación Plan Hidrológico del Júcar 2021-2027	Confederaciones

Se han considerado cuatro grandes ejes de negociación:



El 21 de septiembre de 2017 la JCRMO participó como usuario en la reunión del PACTO NACIONAL DEL AGUA con la Presidenta de la CHJ, celebrada en VALENCIA al objeto de debatir sobre esos cuatro ejes, abordando los siguientes temas:

POR EJES:

1) Atención de los déficits hídricos.

- ✓ Infraestructuras: Sustitución de Bombes de La Mancha Oriental.
- ✓ Imposibilidad de transferencias del Júcar al Segura.
- ✓ Catálogo de trasvases: tratamiento como tal a los internos (luego se amplía en gobernanza).
- ✓ Vinalopó al Segura.

2) Cumplimiento de los objetivos ambientales del Plan Hidrológico de cuenca.

- ✓ Revisión en los planes de caudales ambientales (ejp. Balazote).
- ✓ Defensa de los espacios naturales sin menoscabo de los derechos del resto de usuarios, frente a posturas que no tienen en cuenta esos derechos.
- ✓ La Albufera se trata de un humedal con declaración de protección, pero no natural, sino generado por la actividad del hombre y ello ha de tener su trascendencia en cuanto a los caudales ambientales que se destinan al mismo.



3) Puesta en marcha de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación.

- ✓ Acelerar las infraestructuras a tal fin en la Mancha Oriental. Presupuesto.

4) Otras medidas en materia de gobernanza.

- ✓ Homogeneización de cálculo y determinación de las demandas en los distintos Planes y dentro de cada Plan. Demandas no atendidas.
- ✓ Regulación de los pozos del artículo 54,2 TRLA. Control en colaboración con las CCUU. Sin necesidad de declaración de sobreexplotación.
- ✓ Incorporación de todos los trasvases incluidos los internos en el Catálogo de Traslases y la consideración de prioridad de la cuenca cedente
- ✓ Revisión normativa de los trasvases, en general. Por ejemplo, el del Tajo-Segura
- ✓ Revisión caudales ambientales
- ✓ Adscripción de acuíferos compartidos a una única cuenca (la suya, con criterios hidrológicos de cuenca hidrográfica-superficial.

PRINCIPALES APORTACIONES DE LA JCRMO AL PACTO NACIONAL-USUARIOS

- ❑ Oposición a transferencias Júcar – Segura. No hay recursos excedentarios.
- ❑ Inclusión de trasvases internos al ámbito de planificación.
- ❑ PRIORIDAD DE LA CUENCA CEDENTE.
- ❑ Revisión Ley del Traslase Tajo-Segura para corrección de déficits en la Mancha Oriental con carácter prioritario a otros usos.
- ❑ Cálculo homogéneo de demandas y déficits en los planes de cuenca.
- ❑ Desarrollo normativo y control de los pozos 54.2: para impedir abuso de derecho.
- ❑ Revisión de caudales ecológicos con criterios similares en cuencas hidrográficas: particularidades del río Balazote y La Albufera.



REUNIÓN PACTO NACIONAL DEL AGUA. MADRID

El 18 de octubre de 2017 tiene lugar una reunión en Madrid de la JCRMO con la Dirección General del Agua, la Presidenta de la CHJ y los diputados del PP por Albacete. Entre los temas tratados destacamos, por ejes:

- **Sustitución de Bombeos Mancha Oriental - Fase II.**
 - Practicada la retención de crédito.
 - En 2017 licitación y en 2018 redacción del proyecto y adjudicación.
 - La DGA pide ayuda y participación a la JCRMO (usuarios receptores).
 - CHJ en trámites de ejecución de un azud en ATS. Presupuesto: 600.000€.
- **Consolidación y Nuevos Regadíos Mancha Oriental (100 hm³)**
- **Reserva para Cuenca de 25 hm³ para leñosos en Manchuela conquense.**
 - Incremento de la oferta en pozos de abastecimiento a la Ribera Baja
 - Concesión de subálveas del Ayuntamiento de Valencia-Turía.
 - Mejora y ampliación de la conexión Turia-Planta de Manises.
 - Retorno de Aguas Residuales Depuradas al Júcar: Pinedo-Acequia Real
- **Catálogo de Trasvases: inclusión de los internos. Prioridad de la cuenca cedente.**

Atención de los déficits hídricos en infraestructuras

- Revisión de caudales ecológicos en Balazote y la Albufera

Cumplimiento de los objetivos ambientales del Plan Hidrológico de cuenca.

- Normas de explotación de los Sistemas, respetando la prioridad de la cuenca cedente.
- Ley ATS. Modificación que posibilite el uso del Tajo en el PHN.
- Convenio de Alarcón:
 - Adaptación de Curva de Reserva a las concesiones actuales. USUJ.
 - Iberdrola. No tiene derechos históricos. No indemnizables.
- Recuperar el uso de las concesiones de Aguas subterráneas del Canal Júcar-Turía y subálveas usos secundarios del Ayuntamiento Valencia.
- Homogeneizar cálculo de déficits de los Planes Hidrológicos y solución en el PHN.
- Control 54.2: Revisión normativa y control. Convenios con CCRR.
- Unificación normativa del uso de las asignaciones y reservas del Plan en un mismo territorio. En nuestro caso sustitución bombeos (80 hm³), parte de la reserva (100 hm³) y la de Cuenca (25hm³).
- Cesión Derechos al uso del Agua: Bancos Públicos del Agua .
- Límite Territorial Júcar-Guadiana.
- Vinalopó-Alacantí adscripción al Plan Demarcación del Segura .

Otras medidas en materia de gobernanza.

5. Actividad institucional

Desde sus inicios en 1994, la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental ha mantenido que para lograr una adecuada representación y defensa colectiva de los usuarios, como para la propia gestión de los recursos hídricos de nuestro ámbito, es básica la coordinación de actuaciones tanto con la Confederación Hidrográfica del Júcar como con nuestro Gobierno Regional, con la Universidad de Castilla La Mancha, así como con el resto de agentes sociales como partidos políticos y sindicatos, lo que ha llevado a efectuar una intensa labor institucional que intentaremos resumir en este apartado.

Durante 2017 hemos tenido un año intenso en actividad institucional con grandes temas vistos en los puntos anteriores como las reuniones del Pacto Nacional del Agua del 21 de septiembre en Valencia y el 18 de octubre en Madrid entre la JCRMO, la Dirección General del Agua, la presidenta de la CHJ y diputados del PP por Albacete.

Hemos participado en Congresos (energías renovables, Jornadas (almendro, fertilización, Teledetección CENTER), Programas (Fátima y Diana-ITAP, IMPADAPT-UPV) y reuniones de Convenios (ERMOT y Piezometría). También hemos asistido a Comisiones de la Junta de Comunidades (Comisión seguimiento Eje 6 en Toledo) y de la CHJ: Comisión Permanente de sequía, Comisión Desembalses, Junta de Gobierno, Consejo del Agua de la Demarcación.

Cuadro resumen de actividad institucional en 2017:



CHJ

- 26-1. Grupo definición de normas de Explotación del Júcar.
- 13-2. Asamblea de usuarios.
- 16-2. Convenio intercambio información recursos hídricos CHJ-Diputación-JCRMO.
- 23-2. Consejo del Agua de la Demarcación.
- Junta de Gobierno 27-4, 6-7
- Comisión de Desembalses 28-4 y 19-10
- 23-5 Reunión con presidenta
- 1-6 Indicadores de la Gobernanza del Agua . OCDE
- 7-6 Reunión con OPH
- 20-7 Junta de Explotación
- 21-9 Reunión Pacto Nacional del Agua
- 2-10 Reunión para el análisis de la situación del Júcar.
- 11-10 Taller : Indicadores de la gobernanza del agua de la OCDE
- 21-10 Reunión proyecto EDgE.
- 1-12 Comisión Permanente Sequía.
- 18-12 Comisión de Desembalses.
- 19-12 Junta de Gobierno. CHJ, Valencia.
- 19-12 Consejo del Agua de la Demarcación. CHJ, Valencia.



JCCLM

- 17-1. "Espacio Reservado", desayuno informativo
- 1-2. Foro ciudadano
- 22-3. Día del Agua de CLM
- 24-5 1ª Comisión Seguimiento Eje 6 Infraestructuras y Agua
- 20-7 Reunión con consejera de Fomento y director gerente de la Agencia del Agua .
- 18-12 2ª Comisión de Seguimiento del Eje 6: Infraestructura y Agua del Pacto para la recuperación económica de CLM.



OTROS

- 15-1. Constitución Junta Central Segura (Tobarra)
- 10-3 Proyecto TEMAER, UCLM.
- 23-2. Agrisat App en el IDR
- 21-3. Programa DIANA. MAPAMA, D.G A. Madrid.
- 23-3. Cortes de CLM. Debate sobre regadíos.
- 29-3. Curso SIG en CREA
- 5-4. UPV: gestión de la JCRMO en Climateurop17
- 6-4. Manifestación ASAJA
- 4-5 Visita de Comunitat General de Regants del Canal de Pinyana
- 30-5 Reunión Coregest-SIGagroasesor. ITAP
- 9-6 seguimiento Proyecto europeo DIANA
- 17-7 Reunión en el Ministerio con Subdirector General gestión integrada DPH
- 26-9 Reunión con Alcalde de Albacete. Cánones 2018
- 18-10 MAPAMA, Madrid. DGA. Reunión sobre el Pacto Nacional del Agua.
- 1-10. I Foro del almendro. ITAP
- 9 y 10-10 Congreso de Energías Renovables. Derecho, UCLM
- 10-10 Jornada sobre el almendro. Agromillora.
- 21-10 Jornada fertilización a dosis variable. Programa Fátima. Itap
- 23-10 Reunión del Proyecto Diana. Itap
- 24-10 Comisión Seguimiento ERMOT
- 30-10 Visita senadores PP
- 7-12 Jornada de cierre del IMPADAPT. UPV, Valencia.
- 19-12 Jornada CENTER: Innovación en gestión de regadíos mediante teledetección y SIG. Madrid.



Foro Internacional de la almendra



Programa "Abriendo Caminos"



Desayuno informativo

Jornada UPA

5.1 Actividad institucional de la JCRMO con el organismo de cuenca

Junta de Gobierno de la CHJ

Desde 2014, la JCRMO que representa a más de 125.000 ha de regadío y otros usos del agua en la Mancha Oriental, tiene representación en el principal órgano de gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar: su Junta de Gobierno, siendo miembro de pleno derecho. Lo mismo ocurre en la Asamblea de Usuarios y resto de órganos de la CHJ en todos los que dispone actualmente de representación de pleno derecho.

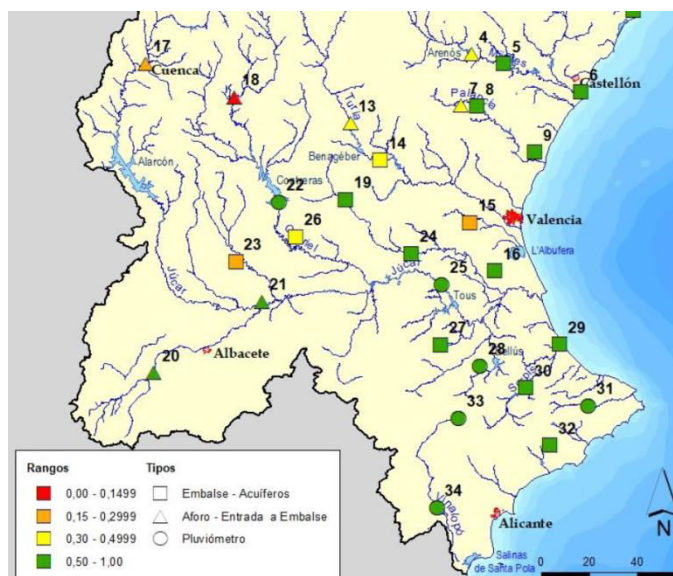
La Junta de Gobierno, como órgano de gobierno de la CHJ ha celebrado tres sesiones en el ejercicio 2017, todas ellas en Valencia: 27-04-2017, 6-07-2017 y 19-12-2017- en las que se fijó y analizó el plan de actuación y el presupuesto del Organismo. Como temas destacados tratados este año por dicho órgano citamos la revisión del Plan Especial de Alerta y Eventual Sequía.



Junta de Gobierno 6 de julio 2017



El 30 de noviembre, la Confederación Hidrográfica del Júcar convocó la **Comisión Permanente de Sequía** de la Junta de Gobierno dada la situación de sequía padecida en el ámbito de la Confederación Hidrográfica durante los dos últimos años hidrológicos. Se evaluaron los diferentes escenarios que se contemplan en los sistemas de explotación, su probable evolución, los criterios para la adopción de medidas singulares y actuaciones adicionales, así como la repercusión de las últimas precipitaciones.



2017: Índice de estado de los sistemas. Indicadores de sequía. Informe sequía octubre 2017 CHJ

Consejo del Agua.

Dentro del **Consejo del Agua**, contamos con dos representantes de regadío de la Mancha Oriental: la JCRMO y la CR Balazote-La Herrera, y se ha reunido en dos ocasiones durante 2017.



El 23 de febrero con el fin de hacer un seguimiento del Plan Hidrológico en su primer

ciclo, 2016-2021, así como para dar cuenta de las modificaciones introducidas por el R.D. 638/2016, de 9 de diciembre (BOE 29 de diciembre de 2016) en el R.D. 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y el R.D. 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica, en los aspectos de caudales ecológicos y reservas hidrológicas.

En la del 19 de diciembre, el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica informó sobre la revisión del Plan Especial de Alerta y Eventual Sequía, así como de los Planes Municipales de emergencia ante situación de sequía, de los abastecimientos de más de 20.000 habitantes.



Asamblea de usuarios

El 13 de febrero, tras tres años sin reunirse, se convocó la Asamblea de usuarios con el fin de elegir a los representantes de los usuarios en el Consejo del Agua (Art. 6. d del Real Decreto 255/2013, de 12 de abril) y en la Junta de Gobierno (Art. 29.1.c del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio y art. 4.b) del Real Decreto 924/1989, de 21 de julio), así como a los vicepresidentes 2º del Consejo del Agua de la Demarcación, que será, a su vez, Vicepresidente 2º de la Junta de Gobierno de la Confederación.

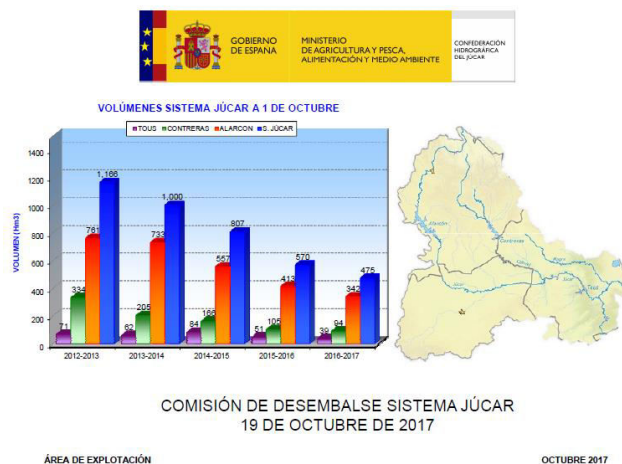


Comisiones de Desembalse

En las Comisiones de Desembalses se informa sobre la evolución de las necesidades hídricas de los usuarios de aguas superficiales, acordando y organizando los desembalses para atenderlas en función de las reservas hídricas.

La JCRMO tiene presencia y es la encargada de solicitar los volúmenes necesarios para la sustitución de bombeos de la zona de Los Llanos de Albacete y para el abastecimiento de Albacete, ambas actuaciones de aguas superficiales. La participación en dichas comisiones requiere un estudio por nuestros técnicos a fin de conocer las necesidades hídricas para la sustitución de bombeos que varían a lo largo del año y de coordinación con las comunidades de regantes, la explotación del ATS y la toma del Ayuntamiento de Albacete, lo cual entraña, en la mayoría de las ocasiones, un esfuerzo muy intenso en determinadas épocas del año.

En abril y octubre se celebraron las Comisiones de Desembalse para preparar y evaluar la campaña de riegos, tratando el régimen de precipitaciones, el volumen de agua en los embalses, las aportaciones al sistema, el control en el uso del agua y decidiendo los posibles desembalses del río.



En diciembre de 2017 se celebraron las Comisiones de Desembalse extraordinarias de los sistemas Júcar y Turia dentro del contexto de situación de sequía declarada por el Real Decreto 355/2015, de 8 de mayo, y prorrogada hasta 30 de septiembre de 2017, por el Real Decreto 335/2016, de 23 de septiembre, en las que se acordaron confirmar las medidas ya adoptadas en las comisiones ordinarias de otoño: Intensificación del control de los usos y ahorro de agua, información a los usuarios en relación a la planificación de la campaña de riegos, y nueva convocatoria de Comisiones de Desembalse en febrero de 2018 para analizar la evolución y, si procede, la revisión de criterios y medidas.

Junta de Explotación Júcar-Alarcón-Contreras-Tous

El 20 de julio se celebró la Junta de Explotación para la aprobación del canon de regulación y de las tarifas de 2018.

En julio, la JCRMO, al igual que en años anteriores, presentó alegaciones a lo acordado en la Junta de Explotación.

Reuniones de coordinación con la CHJ

La JCRMO mantiene un protocolo de coordinación con la Confederación Hidrográfica del Júcar para ir



Mesa indicadores de la OCDE

desarrollando todos los trabajos y actuaciones del Organismo en la Mancha Oriental. En concreto se mantienen una serie de reuniones periódicas con el Comisario de Aguas para analizar y adoptar acuerdos sobre los distintos temas de gestión (trámite de concesiones, UGH, sustitución d bombeos, plan de

explotación, sancionadores, etc.); también se mantienen reuniones periódicas con la Oficina de Planificación

Hidrológica, encargada de la elaboración y seguimiento de los planes hidrológicos, unidad que ha realizado los trabajos de revisión del Plan Hidrológico del Júcar.

Como hemos visto en el apartado 2.1, también se mantienen reuniones periódicas relacionadas con los convenios suscritos [\(Enlace a apartado de convenios\)](#).

A lo largo del año, la JCRMO ha mantenido diversas reuniones con la presidenta, Dña. M^a Ángeles Ureña tanto en Valencia como en Albacete, para tratar principalmente temas de gestión. Así entre los temas tratados en estas reuniones destacan los convenios o los criterios de autorización al uso del agua durante la campaña de riegos de cada año.

Comenzando por enero en que tuvo lugar la tercera reunión del grupo de trabajo para la elaboración de las Normas de Explotación del Sistema Júcar,

23 de mayo Reunión con presidenta JCRMO en Valencia, reuniones con OPH en Valencia y Albacete Reunión con comisario de Aguas en Albacete

Destacamos aquí la reunión sobre el Pacto Nacional del Agua, de la que hemos citado en el apartado anterior, el 21 de septiembre en Valencia entre la JCRMO – Fecoreva - presidenta CHJ. y la del 18 de octubre en el MAPAMA, Madrid. DGA a la que también asistió M^a Ángeles Ureña. [\(enlace a apartado Pacto\)](#)



12-09-2017 Reunión JCRMO-CHJ

En la visita a la JCRMO de septiembre se analizaron la situación de sequía así como los requisitos de tramitación de las autorizaciones administrativas para la puesta en marcha la toma de agua en la zona de Balazote-La Herrera, infraestructuras plenamente operativas desde 2016. Por otra parte la presidenta de la Confederación informó a los responsables de la Junta Central del estado de desarrollo de la actuación para posibilitar la materialización del resto del volumen previsto para sustitución de bombeos (asignación de 80 hm3 en total) en el Plan Hidrológico, por lo que es previsible que en 2018 se elabore el proyecto, así como la construcción de un nuevo azud en La Herrera.



Por último, se procedió a la firma de la resolución de la modificación y actualización de Estatutos de la JCRMO para adaptarlo a la nueva planificación hidrológica y a la resolución de presidencia de la CHJ de 16 de diciembre de 2016 de adscripción obligatoria a la JCRMO ([Ver Resolución](#)).

También en octubre se celebró la segunda reunión para el análisis de la situación del Júcar y el taller de Indicadores de la gobernanza del agua de la OCDE, en la CHJ, en Valencia.

5.2 Reuniones con la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.

Durante 2017, la JCRMO se ha reunido frecuentemente con los responsables de las dos Consejerías implicadas en la gestión del agua (Fomento) y el regadío (Agricultura), y se ha mantenido una fluida relación con el director de la Agencia del Agua de Castilla La Mancha.

La JCRMO ha acudido a Toledo para participar en el Foro ciudadano, en febrero, y a las Comisiones de Seguimiento, en mayo y diciembre, del Eje 6: Infraestructura y Agua del “Pacto para la recuperación económica de Castilla-La Mancha 2015-2020 en las que se analizan los proyectos ya materializados y los que están en fase de desarrollo en dichas materias.



23-3-17 Cortes CLM. Debate sobre regadíos

Asistimos a la celebración del Día del Agua de CLM y a varios actos en los que ha participado la Junta de Comunidades de CLM.



Destacamos la reunión del 20 de julio en Toledo del presidente de la JCRMO con la consejera de Fomento y el director gerente de la Agencia del Agua para la oposición a la pretensión de regantes murcianos de la construcción de un acueducto para trasvasar agua del río Júcar al Segura.



El 10 de octubre el Presidente y el Secretario mantuvieron una reunión con el Consejero de Agricultura y los directores provinciales, para tratar el tema de la sustitución de bombeos y las actuaciones previstas por la Junta de Comunidades de CLM, de las que fueron posteriormente informados los regantes de las comunidades de regantes afectadas por la segunda fase de sustitución.

5.3 Reuniones con el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Albacete.

En 2017 se ha continuado manteniendo un contacto habitual con las instituciones provinciales, como ha ocurrido con el Ayuntamiento de Albacete, concretamente, con la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Albacete, y con la Diputación Provincial de Albacete.

En las Mesas de trabajo con Ayuntamiento de Albacete se tratan temas relativos a la planificación hidrológica, la sequía, el abastecimiento de la capital, inundaciones y los regadíos de El Salobral. Otros temas en los que se ha trabajado estrechamente con el Ayuntamiento han sido los Cánones de regulación anuales como se trató en la reunión del 26 de septiembre mantenida con el Alcalde de Albacete.

A lo largo del ejercicio 2017, la JCRMO ha participado en diversas jornadas organizadas por la Diputación Provincial como el Foro Internacional de la almendra o el Taller de cambio climático.



8-11-17 | Foro Internacional de la Almendra.



Detectan el regadío irregular

La sede de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental acogió la primera reunión del proyecto europeo Diana, en el que participan técnicos e investigadores de cuatro países

LATRIBUNADEALBACETE.ES

El 30 de mayo asistimos a la reunión Coregest del SIG Agroasesor y en octubre a la Jornada de Fertilización del proyecto Fátima y a la del Proyecto europeo Diana.

5.4 Actividad institucional de la JCRMO con la Universidad



9-6-17 Aniversario Consejo Social UCLM

Durante el año 2017 se han mantenido varias reuniones englobadas dentro de los diferentes convenios suscritos con la Universidad de Castilla La Mancha o con interés para los mismos, así destacan las reuniones para el seguimiento del ERMOT y mencionadas en el [apartado 2](#) de esta memoria sobre Convenios. [.- Ver enlace en web-](#)

El 23 de febrero se presentó la app Agrisat en el IDR.

El 10 de marzo la JCRMO participa en el Proyecto TEMAER: Desarrollo e integración de herramientas y metodologías para la mejora del uso del

Agrisat app:
Universidad y Empresa
Hacia una nueva era en el manejo de cultivos

Programa:
11:00 Acreditación
11:30 Bienvenida
D. Vicente Bolas, Agrisat

Introducción:
D. Manuel Alvarado, Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Consumo Rural - Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
La transferencia de tecnología como motor del desarrollo
Dña. Ángela González, Vicepresidenta de Transferencia e Innovación - Universidad de Castilla-La Mancha
El papel del conocimiento entre los usos de la agricultura
D. Alfonso Calero, Director de la sección de Investigación y DGT - Universidad de Castilla-La Mancha

Agua y producción sostenible de alimentos, un desafío global
D. Christopher Webb, Director of Research
Robert B. Dougherty Water for Food Global Institute at the University of Nebraska

Agrisat: Bases de la investigación al campo
Dña. Anna Otero y D. Vicente Bolas, Agrisat

Agrisat app
D. Antonio Cuervo, Agrisat

13:30 Voto expulsió

www.agrisat.es

agua y la energía en el regadío organizado por el Instituto de Desarrollo Regional (IDR).

El 29-3-2017 asistimos al Curso SIG del Centro Regional de Estudios del Agua (CREA) y a la Jornada de la ETSIAM sobre el Programa de Desarrollo Rural en Castilla-La Mancha y la Figura del Asesor Técnico.

La UCLM ha organizado varias visitas a la Junta Central de Regantes con el fin de explicar el modelo de gestión de la Mancha Oriental y la planificación hidrológica en el Júcar, la organización de las comunidades de regantes, las medidas de gestión y control, el plan de explotación y el uso de la teledetección, como la que realizan anualmente los alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Albacete (19-2-2016) o la visita organizada a una delegación de Armenia el 19 de septiembre.



Fuera de Albacete, la JCRMO participó en el Seminario de Sequías organizado por la Universidad Politécnica de Valencia el 5 de abril de este año, con el fin de coocer la gestión de la JCRMO.

5.5 Visitas, jornadas y otros eventos en 2017



06-04-2017 Manifestación de ASAJA



17-12-2017 Jornada sobre innovación en gestión de regadíos. CENTER. Madrid



05-04-17 Jornada sobre recursos hídricos en el Sureste de Albacete y constitución de la Junta Central de Regantes y Usuarios de la Cabecera del Segura.



04-05-2017 Visista de la Comunidad General de Regantes del Canal de Pinyana a la JCRMO



26-05-2017 jornada ASAJA sobre PAC 2020



Reunión del 9 de octubre con Ciudadanos

30-11-2017 Visita de diputados nacionales del PP a la sede de la JCRMO para conocer nuestro modelo de gestión.



5.6 La JCRMO en la prensa

En 2017 han sido varios los medios que han entrevistado a Herminio Molina Abellán como presidente de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental:



El 17 de enero Herminio Molina participó junto con Francisco Martínez Arroyo en un desayuno informativo.

7-oct.-17 La Confederación del Júcar preve posibles restricciones de agua en 2018.

CADENA SER http://cadenaser.com/emisora/2017/10/06/radio_albacete/1507288615_967029.html

28-sep.-17 Los regantes piden repartir con Valencia el coste del agua y abaratar así la factura de agua.

CADENA SER http://cadenaser.com/emisora/2017/09/28/radio_albacete/1506580058_121068.html

20-jul.-17 Entrevista a Herminio Molina sobre pretensión de regantes del trasvase

rtve.es <http://www.rtve.es/alacarta/videos/noticias-de-castilla-la-mancha/>

19-may.-17 Las reivindicaciones sobre agua centran el debate de Expovicaman.

CADENA SER <https://www.facebook.com/JuntaCentralRegantesManchaOriental/posts/709069422610825>

28-sep.-17 Los regantes piden repartir con Valencia el coste del agua y abaratar así la factura de agua.

CADENA SER http://cadenaser.com/emisora/2017/09/28/radio_albacete/1506580058_121068.html



05-04-2017 Programa Abriendo Caminos de Hellín.



Foro de la Cerca sobre el sector vitivinícola



FECHA	TITULAR	MEDIO
18-ene.-17	La JCRMO en el 'Espacio reservado' de EnCastillaLaMancha.es	JCRMO
20-ene.-17	UPV,ITAP y JCRMO se reúnen para estudiar el impacto del cambio climático	LA TRIBUNA
21-ene.-17	20-1-17 La Tribuna. Resolución de adscripción de usuarios a la JCRMO	LA TRIBUNA
2-feb.-17	Intervención de la JCRMO en el II Foro Ciudadano	EL DÍA DIGITAL
2-feb.-17	Herminio Molina (JCRMO), considera que este II Foro ha servido para conocer las evoluciones en las gestiones que va llevando a cabo el Gobierno regional en materia de agua.	EL DIARIO.ES
14-feb.-17	La Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental resulta elegida como representante de los usuarios en el Consejo del Agua y en la Junta de Gobierno de la de la demarcación	JCRMO
2-mar.-17	La JCRMO reconoce estar "preocupada" por la nueva norma de caudal ecológico	LA TRIBUNA
4-mar.-17	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA JCRMO DE 18 DE MARZO DE 2017	JCRMO
9-mar.-17	La JCRMO visita hoy la Comunidad de Regantes de Balazote-La Herrera	JCRMO
11-mar.-17	El presidente de la JCRMO se reúne con los regantes de la zona de Balazote-La Herrera	LA TRIBUNA
11-mar.-17	Han acudido a este evento una docena de colectivos interesados, entre ellos la Junta Central	EL DIARIO.ES
11-mar.-17	Especialistas en agricultura productiva y sostenible se dan cita en Albacete	EL DIGITAL DE AL
13-mar.-17	El CREA compartió resultados de sostenibilidad con los agricultores	LA TRIBUNA
17-mar.-17	La JCRMO celebra mañana sábado, su Asamblea General Ordinaria en el salón de actos de la	JCRMO
18-mar.-17	La Jcrmo aprobó sus cuentas de 2017	LA TRIBUNA
21-mar.-17	COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 18 DE MARZO DE	JCRMO
23-mar.-17	El Centro Regional de Estudios del Agua investiga en explotaciones de la JCRMO cómo rentabilizar mejor el agua, con el uso de drones. También trabajan en reducir el consumo de	CADENA SER
5-abr.-17	Elena de la Cruz defendía que los regantes de La Mancha Oriental formen parte de los	EL DIGITAL DE AL
6-abr.-17	La JCRMO interviene en la Jornada sobre los recursos hídricos del Sureste de Albacete y en la constitución de la Junta Central de Regantes y Usuarios de la de la Cabecera del Segura.	JCRMO
7-abr.-17	Los regantes reivindican un pacto del agua entre las comunidades autónomas	LA TRIBUNA
11-abr.-17	Publicación en BOP de Cuenca de los resultados de la Asamblea General Ordinaria de 18-3-	JCRMO
19-abr.-17	Publicados en los BOP de Albacete y Cuenca los resultados de la Asamblea General Ordinaria	JCRMO
28-abr.-17	La JCRMO asistió a la primera Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar	JCRMO
4-may.-17	Hoy recibimos la visita de la Comunitat General de Regants del Canal de Pinyana (Lleida)	JCRMO
5-may.-17	La CR más antigua de Cataluña visitó las instalaciones de la JCRMO.	LA TRIBUNA
11-may.-17	Extinción de la concesión del solar a la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental	MAS QUE ALBA
12-may.-17	El próximo lunes día 15 de mayo, nuestras oficinas permanecerán cerradas con motivo de la	JCRMO
19-may.-17	Las reivindicaciones sobre agua centran el debate de Expovicaman	CADENA SER
26-may.-17	La JCRMO en la jornada sobre la PAC 2020	JCRMO
3-jun.-17	Primera reunión del grupo de trabajo para la aplicación y desarrollo de la iniciativa de la	JCRMO
10-jun.-17	JCRMO: Reunión de seguimiento del Proyecto europeo DIANA	JCRMO
10-jun.-17	XXV Aniversario del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha	JUNTA CCLM
13-jun.-17	La UE elige Albacete como modelo de lucha contra el regadío irregular	LA TRIBUNA
30-jun.-17	Transformación del regadío en la comunidad	LA TRIBUNA
7-jul.-17	La JCRMO asiste a la Junta de Gobierno de la CHJ	JCRMO
19-jul.-17	La JCRMO se opone a la pretensión de los regantes del Tajo-Segura al estimar que el sobrante debe usarse en la cuenca	LA TRIBUNA
20-jul.-17	Entrevista a Herminio Molina sobre pretensión de regantes del trasvase	rtve.es
21-jul.-17	El Gobierno de Castilla-La Mancha muestra su oposición a la construcción de un acueducto	JUNTA CCLM
4-ago.-17	La Mancha Oriental pide una reunión a la directora general del Agua del Mapama	LA TRIBUNA
15-sep.-17	Reunión de la JCRMO y la presidenta de la CHJ con la aprobación de la reforma de los	JCRMO
15-sep.-17	Reunión de la JCRMO y la presidenta de la CHJ con la aprobación de la reforma de los	LA TRIBUNA
20-sep.-17	11-11-2017 Asamblea General Extraordinaria de la JCRMO. Convocatoria	JCRMO
22-sep.-17	La presidenta de la Confederación Hidrográfica del Júcar se reúne con FECOREVA y la JCRMO, continuando la ronda de contactos para alcanzar un Pacto Nacional por el Agua iniciada por Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de la Junta Central de Regantes de la	CHJ
25-sep.-17	Mancha Oriental y apertura del periodo electoral para la renovación de vocales y cargos. Publicada en el BOP de Albacete la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de la	BOP Cuenca
27-sep.-17	Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental y apertura del periodo electoral para la	BOP ALBACETE
28-sep.-17	Los regantes piden repartir con Valencia el coste del agua y abaratar así la factura de agua	CADENA SER
29-sep.-17	La JCRMO convoca Asamblea	LA TRIBUNA
4-oct.-17	Conclusiones del tercer taller del proyecto IMPADAPT del 14 de julio que congregó a expertos	IAGUA
5-oct.-17	Congreso sobre el Derecho de las Energías Renovables y el Regadío: Agua y Electricidad Verde	IUSTEL
6-oct.-17	La CHJ prepara restricciones en la Mancha Oriental para junio de 2018	LA TRIBUNA
7-oct.-17	La Confederación del Júcar preve posibles restricciones de agua en 2018	CADENA SER
11-oct.-17	Ciudadanos recoge las demandas de los Regantes de la Mancha Oriental	LA CERCA
14-oct.-17	La Confederación del Júcar advierte de posible restricciones para riego en la Mancha	EL DIARIO.ES
12-oct.-17	PUBLICADA LA LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS A VOCAL DE LA JCRMO PARA LAS ELECCIONES DE RENOVACIÓN DE CARGOS DE LA ASAMBLEA DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2017	JCRMO
18-oct.-17		JCRMO
21-oct.-17		JCRMO
27-oct.-17	Congreso sobre el Derecho de las energías renovables y el regadío: agua y electricidad verde	JCRMO
6-nov.-17	Borrador de las normas de gestión para la campaña 2018 (Plan de Explotación) que se	JCRMO
10-nov.-17	Publicación en el BOP de Cuenca: Resolución de la CHJ de los criterios de autorización de uso	JCRMO
15-nov.-17	Los regantes advierten que "si no llueve, en primavera no habrá reservas de agua"	CADENA SER
23-nov.-17	Publicación en los BOP de Albacete y Cuenca: Resolución de la CHJ de los criterios de	JCRMO
27-nov.-17	Finalización y entrega de resultados del Convenio ERMOT en Valencia	JCRMO
1-dic.-17	Acto de toma de posesión de la nueva Junta de Gobierno y Jurado de Riegos de la JCRMO	JCRMO
11-dic.-17	BOP Albacete: Normas de gestión, coordinación y control de los aprovechamientos de	JCRMO
19-dic.-17	La JCRMO asiste a la Comisión de Desembalses de la CHJ	JCRMO
21-dic.-17	Pedro J. Olivas Andújar, asesor técnico de la JCRMO, asistió a la Jornada sobre innovación en	JCRMO
21-dic.-17	La JCRMO asiste a la Junta de Gobierno de la CHJ y al Consejo del Agua de la Demarcación	JCRMO
4-ene.-18	Albacete tendrá que pagar por beber agua del Júcar	CADENA SER

Noticias aparecidas en prensa durante 2017 referidas a la JCRMO

5.7 Información a los usuarios

Memorias anuales

Desde su constitución en 1994, la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental elabora anualmente su memoria de actividad con la información sobre la gestión realizada en cada una de las áreas de trabajo, aportando los datos técnicos y económicos más relevantes con el fin de acercar a los usuarios la evolución de la actividad de la entidad.

La difusión de las memorias se realiza principalmente a través de la página web, aunque también se hace llegar a socios e interesados por correo electrónico, disminuyendo así los gastos de impresión y consiguiendo llegar a un mayor número de interesados. [-VER ENLACE-](#)



Resumen de prensa diario

Desde el año 2011 la JCRMO viene prestando un servicio de información diario con el envío de un resumen de prensa, a través de e-mail. En principio se enviaba solamente a los vocales y a varios organismos interesados, pasando a extenderlo a todos los socios que disponen de correo electrónico y así han autorizado su recepción (LOPD).

La finalidad de informar sobre las últimas novedades de los temas relacionados con el agua y la agricultura. En el resumen se incluyen los titulares y los enlaces de prensa y de Boletines oficiales más relevantes en relación con la gestión hídrica nacional, particularmente del Júcar, agricultura y ganadería, energía, política relacionada con el agua y los regadíos, investigación, etc., cumpliendo con lo establecido en la Ley 21/2014, de 4 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Se ha incrementado considerablemente el interés por dichos resúmenes pasando de 343 usuarios en 2011, a 577, en su primer año de difusión, en 2016 eran 695, y actualmente son 789 los usuarios que reciben diariamente el resumen de prensa.

Comunicaciones a usuarios

También, desde 2011 se viene actualizando la información de los asociados a través de notificaciones a través de correo electrónico lo que ha mejorado el envío de las mismas con mayor calidad, menos gasto económico y más rapidez.

Por este medio se envían las convocatorias de las Asambleas, notificaciones de acuerdos, planes aprobados, planos para planes de cultivos, visados y otros documentos, con el consiguiente ahorro de costes de correo ordinario.

Se prevee continuar mejorando las comunicaciones telemáticas con la finalidad de incrementar la rapidez, economía y respeto al medio ambiente.

Biblioteca

La JCRMO mantiene actualizada su biblioteca con un fondo documental que se pone a disposición de los usuarios para consultas, contando con gran bibliografía y publicaciones tanto de nuestra Entidad como de otros organismos (CHJ, UCLM, particulares, etc.).

5.8 La JCRMO en las redes sociales

Página web



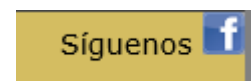
Nuestra página web, creada en 2004, es un instrumento eficaz en relación a la difusión nuestra gestión y ha facilitado el acercamiento de los usuarios a la actividad de la JCRMO. En 2014 fue renovada completamente y a finales de 2017 se han comenzado los trabajos para remodelarla completamente a fin de adaptarse a los cambios y que resulte más intuitiva, así como

para facilitar el acceso a los contenidos de manera más rápida y efectiva. No obstante, a diario se revisan los contenidos, principalmente en lo relativo a los eventos y a las noticias de actualidad del sector y en la gestión realizada desde la JCRMO.

La estructura actual de la página cuenta con:

- Menú superior izquierdo. Consta de 10 secciones fijas, desplegadas, con información acerca de la Entidad, los ámbitos de gestión, las memorias anuales, normativa, página infantil y enlaces más importantes.
- Noticias: A la derecha se pueden conocer las últimas noticias relacionadas con el agua, regadíos, gestión, planes hidrológicos, agricultura, etc.
- Menú inferior izquierdo con temas de Actualidad de la JCRMO como son el proceso de modificación de Estatutos y Reglamentos de la JCRMO, las Asambleas Generales, el Plan de Explotación vigente, el Plan Hidrológico del Júcar e información agronómica.
- Las novedades legislativas y eventos se destacan en el menú de la parte inferior derecha.

- Un buscador para facilitar los accesos según los intereses particulares.
- La página ofrece también la posibilidad de descarga de documentos en formato pdf y ppt.
- Acceso a la página de Facebook en la parte superior derecha, que se explica en el apartado siguiente.

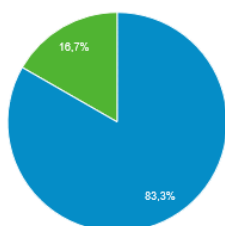


Desde la entrada en vigor en 2015 de la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, han sido varios los medios de comunicación a los que no se puede acceder o enlazar a sus noticias, lo que ha repercutido en los accesos a la página web desde entonces, ya que la gran mayoría de los mismos se dirigían a la sección de noticias.

Pese a ello, el portal web continúa consolidándose como un importante medio de comunicación y difusión a nivel nacional e internacional de nuestra gestión, como muestran los siguientes datos:

- El número de visitas al sitio web ha sido de 10.950 (-8,3% respecto a 2016).
- El número de usuarios que han accedido a nuestra página web en 2017, 2.403, prácticamente se mantiene respecto a 2016.
- La gran mayoría de visitas a la página la conforman usuarios nuevos, un 83.3%.

■ New Visitor ■ Returning Visitor



- Así mismo, ha disminuido el número de páginas visitadas en un 7% que al igual que con el descenso del ejercicio anterior, se explica por el hecho de que muchos usuarios reciben el servicio por e-mail y no tienen que recurrir a la web para recibir esta información.
- Con casi 11.000 visitas a la página, en el siguiente cuadro se detallan las páginas más consultadas de la web de la JCRMO:

El acceso 1. (Sin definir) se refiere básicamente a la sección de noticias.

☐	Título de la página ?	Número de visitas a páginas ?	Número de páginas vistas únicas ?	Promedio de tiempo en la página ?	Entradas ?	Porcentaje de rebote ?
		10.950 % del total: 100,00 % (10.950)	7.884 % del total: 100,00 % (7.884)	00:01:11 Media de la vista: 00:01:11 (0,00 %)	3.639 % del total: 100,00 % (3.639)	48,94 % Media de la vista: 48,94 % (0,00 %)
☐	1. (not set)	8.451 (77,18 %)	6.100 (77,37 %)	00:01:11	1.964 (53,97 %)	63,95 %
☐	2. ::JCRMO: Inicio::	2.473 (22,58 %)	1.762 (22,35 %)	00:01:12	1.654 (45,45 %)	30,65 %
☐	3. /	13 (0,12 %)	13 (0,16 %)	00:00:00	13 (0,36 %)	100,00 %
☐	4. home	5 (0,05 %)	5 (0,06 %)	00:00:00	5 (0,14 %)	100,00 %
☐	5. JCRMO	4 (0,04 %)	2 (0,03 %)	00:00:13	1 (0,03 %)	0,00 %
☐	6. google-liar.ru	2 (0,02 %)	1 (0,01 %)	00:07:47	1 (0,03 %)	0,00 %
☐	7. l.com	2 (0,02 %)	1 (0,01 %)	00:07:45	1 (0,03 %)	0,00 %

La mayor parte de accesos se han realizado desde nuestro país, aunque son muchos los lugares del mundo que nos han visitado (zonas en azul del mapa).



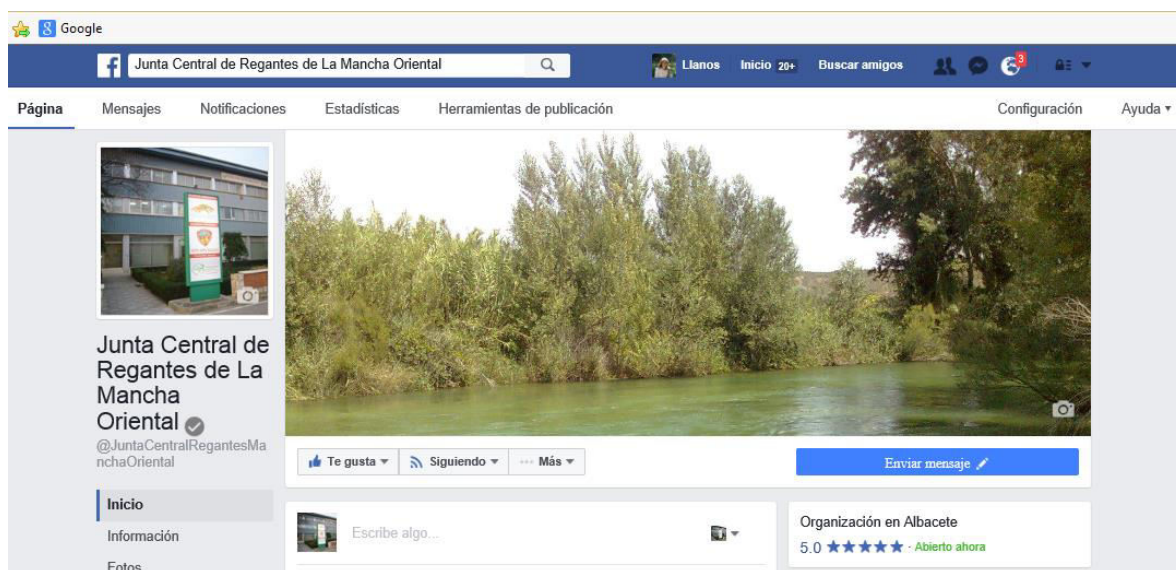
En el siguiente cuadro se destaca el mayor número de visitas que hemos tenido, en gran parte provienen de Estados Unidos, Canadá y de países de Sudamérica como México, Perú, Brasil, Colombia y Venezuela y se mantienen muchas visitas desde China y otros países europeos.

País	Usuarios	% Usuarios
1. Spain	2.034	84,54 %
2. Mexico	100	4,16 %
3. China	53	2,20 %
4. United States	49	2,04 %
5. Peru	23	0,96 %
6. Canada	21	0,87 %
7. Brazil	15	0,62 %
8. (not set)	11	0,46 %
9. Colombia	9	0,37 %
10. Venezuela	8	0,33 %

Desde la propia JCRMO se lleva a cabo la actualización diaria de los contenidos de la JCRMO tanto en página web como en Facebook.

Facebook de la JCRMO

Desde abril de 2016 la JCRMO dispone de página en Facebook en aras a la política de apertura en las redes sociales con el fin de actualizarse y dar a conocer su labor. [Ver enlace](#)



En cuanto al público que sigue la página en Facebook, observamos los siguientes datos:

País	Tus seguidores	Ciudad	Tus seguidores	Idioma	Tus seguidores
España	95	Albacete, Castilla-La M...	41	Español (España)	64
República Dominicana	2	Madrid, Comunidad de...	9	Español	36
Perú	2	La Roda, Castilla-La M...	8	Inglés (Reino Unido)	2
India	1	Hellín, Castilla-La Man...	3		
Italia	1	Madrigueras, Castilla-L...	3		
Estados Unidos de Am...	1	Tarazona de la Manch...	3		
		Santo Domingo, Santo...	2		
		Munera, Castilla-La Ma...	2		
		Tébar, Castilla-La Man...	2		
		Bangalore, Karnataka,...	1		

Como se aprecia en las siguientes gráficas, va aumentando el grado de preferencia y el alcance de las publicaciones de la página conforme se va dando a conocer.



En el cuadro se muestran algunas noticias y eventos publicados en Facebook con el alcance y las acciones de los usuarios:

Publicaciones	Alcance	Clics/acciones	Publicadas
 La JCRMO asistió a la celebración de la Junta de Gobierno y del Consejo de Agua	39 	2 	21 de diciembre de 2017 a las 11:11 Llanos Lopez Rodriguez
 Publicada en el DOCLM la Resolución de convocatoria de ayudas a la	328 	10 	5 de diciembre de 2017 a las 10:18 Llanos Lopez Rodriguez
 Visita de diputados nacionales del PP a la sede de la JCRMO para conocer	69 	23 	1 de diciembre de 2017 a las 9:54 Llanos Lopez Rodriguez
La JCRMO asiste a la jornada de presentación de resultados del Proyecto	46 	4 	24 de noviembre de 2017 a las 9:44 Llanos Lopez Rodriguez
 La CHJ publica en el BOP la Resolución mediante la que se establecen los	323 	11 	22 de noviembre de 2017 a las 12:00 Llanos Lopez Rodriguez
 Resultados de la Asamblea General Extraordinaria de la JCRMO del	61 	12 	11 de noviembre de 2017 a las 13:39 Llanos Lopez Rodriguez
 Lista provisional de candidaturas a vocal de la JCRMO para elecciones en la	153 	7 	18 de octubre de 2017 a las 8:43 Llanos Lopez Rodriguez
La Tribuna da publicidad a la convocatoria de la Asamblea de la	56 	2 	29 de septiembre de 2017 a las 8:48 Llanos Lopez Rodriguez
 Entrevista a Herminio Molina en la Cadena Ser sobre la publicación de los	33 	1 	29 de septiembre de 2017 a las 8:33 Llanos Lopez Rodriguez
 Ya está publicada en los Boletines Oficiales de Albacete y Cuenca la	61 	6 	25 de septiembre de 2017 a las 9:01 Llanos Lopez Rodriguez
 Reunión de la JCRMO en Valencia con la presidenta de la Confederación	48 	4 	25 de septiembre de 2017 a las 8:57 Llanos Lopez Rodriguez
 Reunión de la JCRMO y la presidenta de la CHJ con la aprobación de la reforma	260 	15 	15 de septiembre de 2017 a las 8:58 Llanos Lopez Rodriguez
 La JCRMO desea una feliz Feria de Albacete 2017. Recordamos que	76 	4 	7 de septiembre de 2017 a las 16:41 Llanos Lopez Rodriguez
 Noticia en la Tribuna de Albacete: http://www.jcrmo.org/fileadmin/Jcrmo/20-	261 	13 	21 de julio de 2017 a las 8:21 Llanos Lopez Rodriguez
 La JCRMO se opone a la pretensión de los regantes del Tajo-Segura al estimar	384 	21 	19 de julio de 2017 a las 8:22 Llanos Lopez Rodriguez
 http://www.eldigitaldealbacete.com/2017/05/25/fotos-todas-las-imagenes-la-	81 	15 	25 de mayo de 2017 a las 23:02 Llanos Lopez Rodriguez
 La JCRMO en la inauguración de Expovicaman 2017. Herminio Molina	42 	2 	19 de mayo de 2017 a las 8:51 Llanos Lopez Rodriguez
 EXPOVICAMAN 2017. PROGRAMA http://www.ifab.org/catalogo-	59 	5 	18 de mayo de 2017 a las 9:00 Llanos Lopez Rodriguez
 Hoy jueves 18 comienza Expovicaman 2017.	31 	3 	18 de mayo de 2017 a las 8:39 Llanos Lopez Rodriguez
 Recordamos que del 18 al 21 de mayo de 2017 se celebrará en Albacete la 37	429 	26 	12 de mayo de 2017 a las 8:35 Llanos Lopez Rodriguez
 La JCRMO asistió a la primera Junta de Gobierno de la Confederación	39 	8 	28 de abril de 2017 a las 8:17 Llanos Lopez Rodriguez
 Audio: Francisco Belmonte interviene en la tertulia del programa Hoy por Hoy de la	31 	2 	24 de marzo de 2017 a las 9:53 Llanos Lopez Rodriguez
 Galería de fotos del acto del Digital de Albacete.	15 	3 	23 de marzo de 2017 a las 10:31 Llanos Lopez Rodriguez
 Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental ha compartido un enlace.	96 	9 	18 de marzo de 2017 a las 21:45 Llanos Lopez Rodriguez
 Mañana de Asamblea de la JCRMO. Se han aprobado por unanimidad las	119 	32 	18 de marzo de 2017 a las 10:49 Llanos Lopez Rodriguez

6. Actividad económica

Para el desarrollo de sus funciones la JCRMO requiere la disponibilidad de unos recursos económicos suficientes. Tradicionalmente, el modelo de gestión se ha venido sustentado con los recursos económicos generados por los propios usuarios a través de cuotas anuales y por parte de las administraciones con los convenios suscritos fundamentalmente con el Ministerio de Medio Ambiente, la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

La situación de la JCRMO es saneada como demuestran los informes anuales de auditoría gracias a la política conservadora de reservas que siempre se ha venido realizando, pero las ayudas de la Administración han disminuido ostensiblemente y sólo se mantienen los convenios con la Confederación Hidrográfica del Júcar, aunque con reducciones importantes.



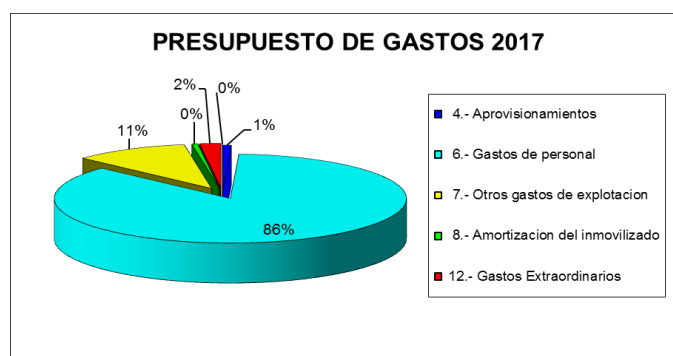
En la Asamblea General Ordinaria de marzo de 2017 se aprobó el mantenimiento de las tarifas y cuotas aprobadas en 2016 para la elaboración de proyectos e informes y cuotas para 2017: El resto se mantienen respecto a las aprobadas en 2016. El cuadro resumen se puede consultar en esta memoria en el apartado de Asambleas ([ver enlace](#))

Como en años anteriores, todas las cuentas anuales de la JCRMO se encuentran auditadas externamente. El informe de auditoría y todas las cuentas anuales de 2017 se presentarán en la Asamblea General Ordinaria de marzo de 2018 y pueden ser consultadas en nuestra página web. [-VER ENLACE-](#)

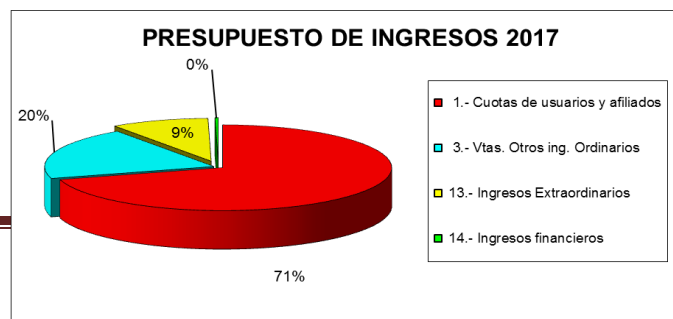
1.- Presupuestos de 2017 y 2018

Presupuesto para 2017

1 - GASTOS	
	PRESUPUESTO
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	
4.- Aprovisionamientos	4.300,00
6.- Gastos de personal	478.027,37
7.- Otros gastos de explotacion	58.679,92
8.- Amortizacion del inmovilizado	3.000,00
12.- Gastos Extraordinarios	10.850,00
TOTAL GASTOS OPER.FUNCIONAMIENTO	554.857,29

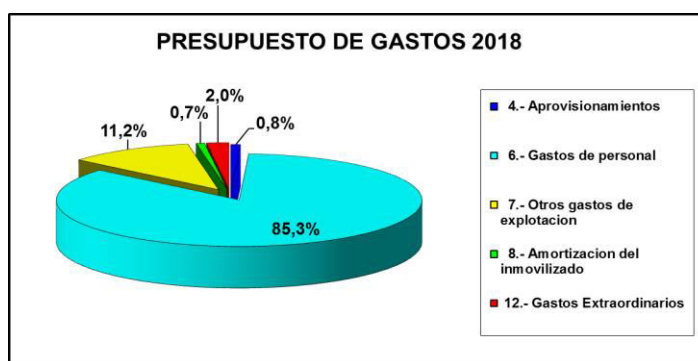


2 - INGRESOS	
	PRESUPUESTO
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	
1.- Cuotas de usuarios y afiliados	391.164,35
3.- Vtas. Otros ing. Ordinarios	110.000,00
13.- Ingresos Extraordinarios	51.973,55
14.- Ingresos financieros	1.719,39
Memoria 2017 JCRMO	
TOTAL INGRESOS OPER.FUNCIONAMIENT	554.857,29

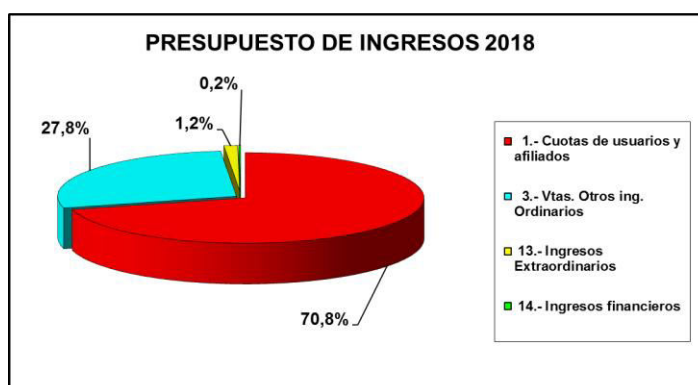


Presupuesto para 2018 aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de 17 de noviembre de 2017

1 - GASTOS	
	PRESUPUESTO
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	
4.- Aprovisionamientos	4.600,00
6.- Gastos de personal	467.998,38
7.- Otros gastos de explotacion	61.300,00
8.- Amortizacion del inmovilizado	4.000,00
12.- Gastos Extraordinarios	10.757,97
TOTAL GASTOS OPER.FUNCIONAMIENTO	548.656,35



2 - INGRESOS	
	PRESUPUESTO
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	
1.- Cuotas de usuarios y afiliados	388.526,25
3.- Vtas. Otros ing. Ordinarios	152.349,25
13.- Ingresos Extraordinarios	6.782,41
14.- Ingresos financieros	998,44
TOTAL INGRESOS OPER.FUNCIONAMIENTO	548.656,35



2.- Liquidación del presupuesto de 2017

1.LIQUIDACION PRESUPUESTO GASTOS

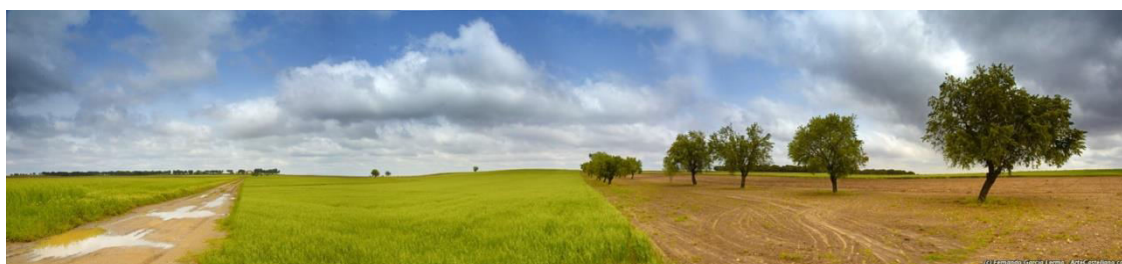
EPIGRAFES	GASTOS PRESUPUESTARIOS		
	PRESUPUESTO	REALIZACION	DESVIACION
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			
3.-Aprovisionamientos.	4.300,00	7.171,15	2.871,15
4.- Gastos de personal.	478.027,37	469.713,91	-8.313,46
5.- Otros gastos de explotacion	58.679,92	52.749,17	-5.930,75
6.- Amortizacion del inmovilizado	3.000,00	4.720,38	1.720,38
7.- Gastos extraordinarios.	10.850,00	576.546,08	565.696,08
TOTAL GASTOS OPER.FUNCIONAM.	554.857,29	1.110.900,69	556.043,40

2.LIQUIDACION PRESUPUESTO INGRESOS

EPIGRAFES	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
	PRESUPUESTO	REALIZACION	DESVIACION
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			
1.- Cuotas de usuarios y afiliados.	391.164,35	388.206,44	-2.957,91
3.-Ventas y otros ingresos de la actividad	110.000,00	145.412,00	35.412,00
5.Otros ingresos de explotacion		1.300,00	1.300,00
13.- Ingresos extraordinarios,	51.973,55	581.240,39	529.266,84
14.- Ingresos financieros.	1.719,39	1.049,27	-670,12
D.-Excedente del ejercicio (superavit)	0,00	6.307,41	
TOTAL INGRESOS OPER.FUNCIONAMIENTO	554.857,29	1.123.515,51	562.350,81

3.- Balance de situación

Balance de Situación			
Empresa	05512 - JUNTA CENTRAL DE REGANTES MANCHA	Página	1
Actividad	999 - REGUL.APROVECHAMIENTO AGUAS SUBT.	Fecha listado	22/02/2018
Observaciones		Período	De Enero a Diciembre
ACTIVO		2017	2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE		17.681,05	18.570,47
I. Inmovilizado intangible			
206	APLICACIONES INFORMÁTICAS	25.747,65	25.747,65
280	AMORT. ACUM. INMOV. INTANGIBLE	-25.747,65	-25.747,65
II. Inmovilizado material		17.181,05	18.070,47
214	OTRAS INST.Y UTILLAJE	2.308,24	2.308,24
215	MOBILIARIO	84.314,89	84.314,89
216	EQUIPOS PROCESOS INFORM.	62.155,62	58.507,56
217	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	44.020,26	44.020,26
218	OTRO INMOV.MATERIAL	35.469,84	35.793,48
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.579,45	3.579,45
232	BIBLIOTECA	8.851,53	8.851,53
281	AMORT. ACUM. INMOV. MATERIAL	-223.518,78	-219.304,94
V. Inversiones financieras a largo plazo		500,00	500,00
250	INVERS. FNAS. LP INSTRU. PATR.	500,00	500,00
B) ACTIVO CORRIENTE		1.258.602,05	1.295.131,80
I. Existencias			450,94
407	ANTICIPOS A PROVEEDORES		450,94
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cob.		48.031,20	28.858,00
1. Clientes ventas y prestación de servicios		34.000,00	1.815,00
430	CLIENTES	34.000,00	1.815,00
3. Otros deudores		14.031,20	27.043,00
440	DEUDORES		2.091,84
447	PATROCINADORES, AFILIADOS Y OT	14.393,89	24.058,22
470	HP, DEUDORA DIVERSOS CONCEPTOS		971,86
473	HP, RETENCIONES Y PAGOS CUENTA	191,71	475,48
495	DETER. VALOR CRÉD. COMERCI. CP	-554,40	-554,40
III. Inversiones en empresas grupo a corto plazo		519.510,84	406.478,32
552	CTA CTE.OTRAS PERS.Y ENT. VIN.	519.510,84	406.478,32
IV. Inversiones financieras a corto plazo		477.995,18	477.995,18
540	INV. FNAS. CP INSTR.PATRIMONIO	210.995,18	210.995,18
548	IMPOSICIONES A CORTO PLAZO	267.000,00	267.000,00
V. Periodificaciones a corto plazo		1.620,80	1.223,33
480	GASTOS ANTICIPADOS	1.620,80	1.223,33
VI. Efectivo y otros activos líquidos equival.		211.444,03	380.126,03
570	CAJA, EUROS	81,04	78,67
572	BCOS E INS.CRÉD. C/C VIS.,EURO	111.362,99	280.047,36
574	BCOS E INS. CRÉ.,CTAS AH.,EURO	100.000,00	100.000,00
TOTAL ACTIVO		1.276.283,10	1.313.702,27



4.- Cuenta de pérdidas y ganancias

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Empresa 05512 - JUNTA CENTRAL DE REGANTES MANCHA		Página	1
Actividad 999 - REGULAPROVECHAMIENTO AGUAS SUBT.		Fecha listado	22/02/2018
Observaciones		Período	De Enero a Diciembre
		2017	2016
1. Importe neto de la cifra de negocios		533.618,44	526.712,07
705 PRESTACIONES DE SERVICIOS		145.412,00	139.348,40
721 CUOTAS AFILIADOS		388.206,44	387.363,67
4. Aprovisionamientos		-7.171,15	-3.901,59
602 COMPRAS DE OTROS APROVISIONAM		-7.171,15	-3.901,59
5. Otros ingresos de explotación		1.300,00	1.728,80
740 SUBV., DONA. Y LEGADOS EXPLOTA.		1.300,00	
752 INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS			1.728,80
6. Gastos de personal		-469.713,91	-447.245,50
640 SUELDOS Y SALARIOS		-364.056,00	-342.048,67
642 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA		-105.657,91	-105.196,83
7. Otros gastos de explotación		-52.749,17	-50.802,77
622 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN		-108,79	-235,91
623 SERVICIOS PROFESIONALES INDEP.		-9.340,19	-8.268,81
625 PRIMAS DE SEGUROS		-4.652,13	-4.180,28
626 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES		-336,52	-358,38
627 PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RR.PP.		-1.550,49	-619,39
628 SUMINISTROS		-10.378,39	-8.871,66
629 OTROS SERVICIOS		-26.109,28	-27.994,96
631 OTROS TRIBUTOS		-273,38	-273,38
8. Amortización de inmovilizado		-4.720,38	-2.927,49
681 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		-4.720,38	-2.927,49
11. Deterioro y resultado por enajenación de inmo.		-82,60	
671 PÉRD. PROCED. INMOV. MATERIAL		-82,60	
12. Otros resultados		4.776,91	-485,61
678 GASTOS EXCEPCIONALES		-576.463,48	-542.741,65
778 INGRESOS EXCEPCIONALES		581.240,39	542.256,04
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		5.258,14	23.077,91
13. Ingresos financieros		1.049,27	12.281,57
769 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		1.049,27	12.281,57
B) RESULTADO FINANCIERO		1.049,27	12.281,57
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		6.307,41	35.359,48
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		6.307,41	35.359,48

7. Datos técnicos

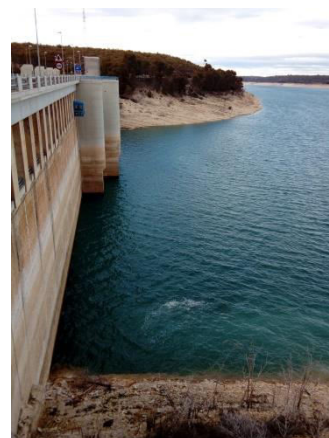
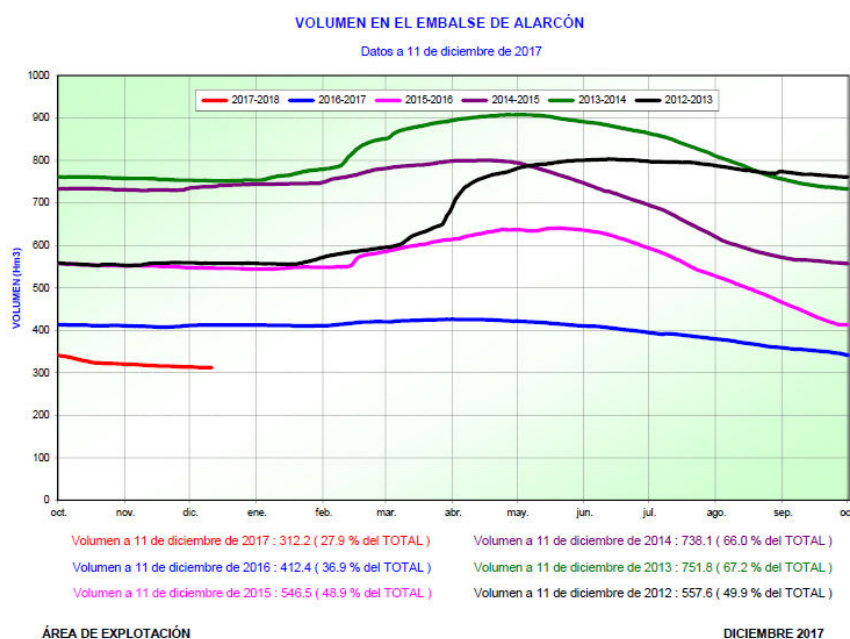
- El sistema Júcar tiene unas reservas acumuladas de 475 hm³, 95 hm³ menos que el año pasado, en los últimos 5 años se ha pasado de 1.166 hm³ a 475 hm³, una pérdida media de 138 hm³/año.
- El volumen actual embalsado en Alarcón era en noviembre de 317 hm³. Esta última campaña no ha recuperado nivel debido a la extrema sequía de la cabecera del Júcar.
- Nivel de prealerta
- La bajada de reservas en Alarcón nos está acercando a los niveles mínimos de la curva de reserva del Convenio de Alarcón, de hecho, ya en enero de 2018 se alcanzó la curva y por debajo de este nivel sólo se pueden atender demandas de USUJ y abastecimientos.



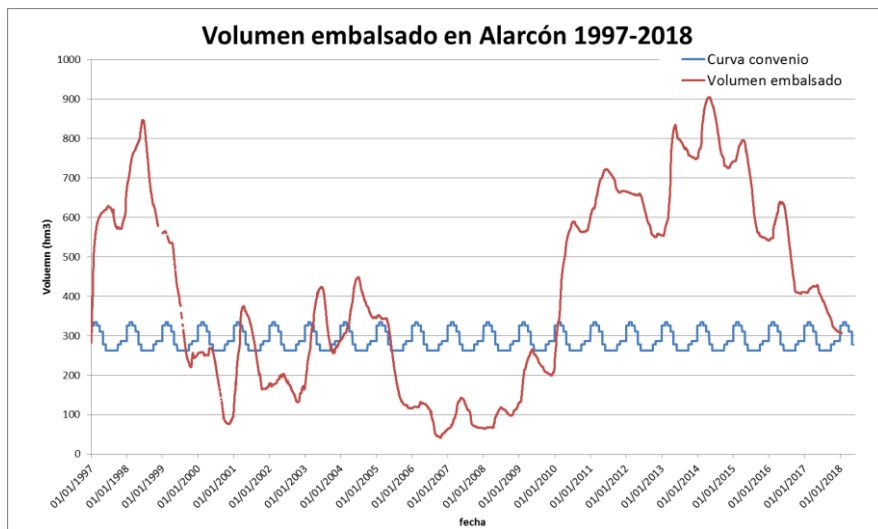
Año hidrológico

La lluvia registrada en la estación de Las Tiesas en 2017 fue de 367 mm (Fuente web ITAP), un poco superior a la media de los últimos 30 años que se sitúa en 316 mm.

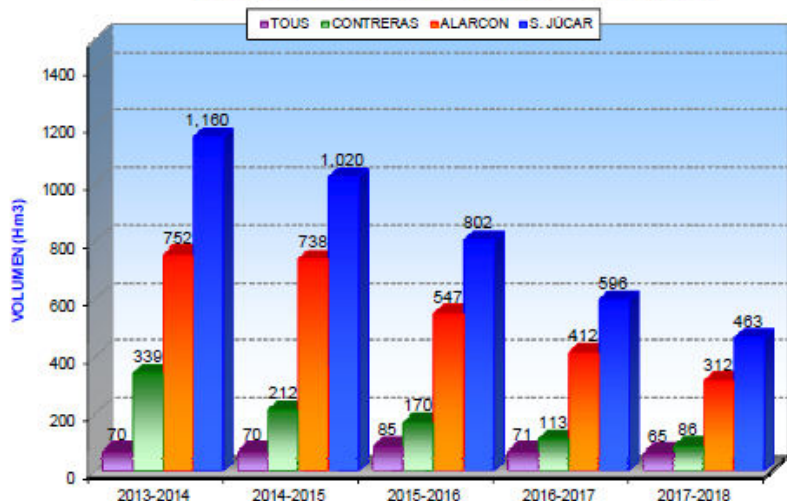
Volúmenes



A final del año 2017 Alarcón presentaba un volumen acumulado de 312 hm³, 100 hm³ menos que el año anterior.

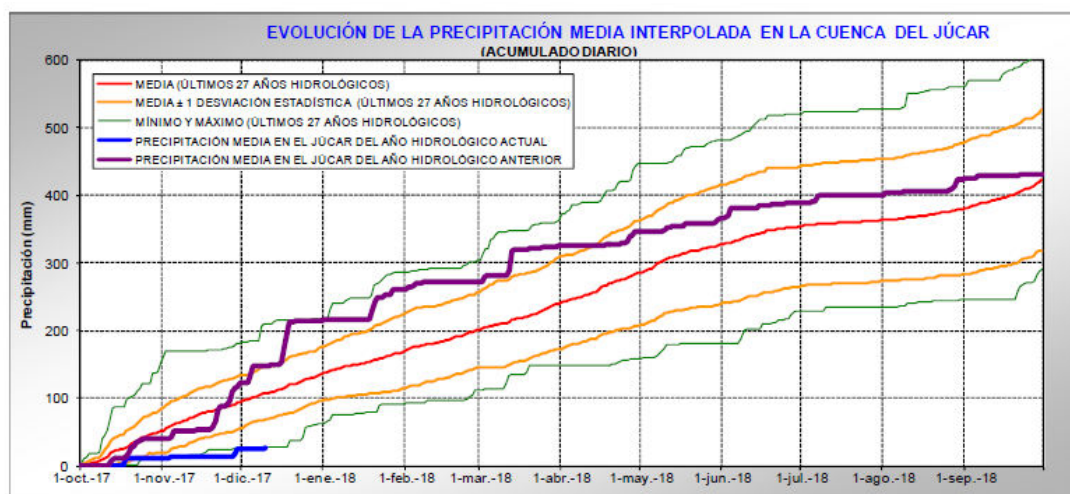


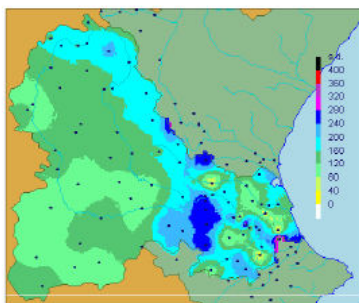
VOLUMENES SISTEMA JÚCAR A 11 DE DICIEMBRE



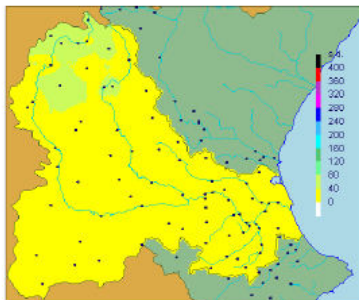
Al final del año 2017, el sistema Júcar tenía unas reservas acumuladas de 463 hm³, 133 hm³ menos que el año pasado, siguiendo por debajo de las reservas de los últimos 6 años, pasando a entrar en prealerta por sequía.

En las siguientes imágenes se muestran las precipitaciones durante el año hidrológico:





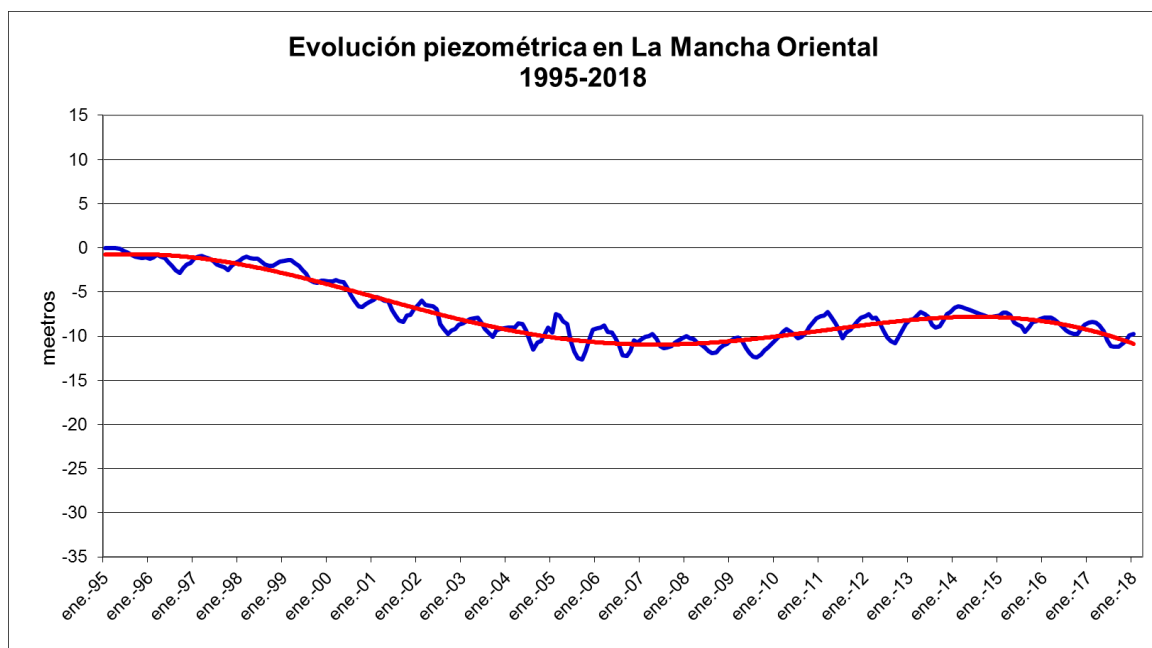
Año hidrológico 2016/2017
Precipitación media :
148 mm



Año hidrológico 2017/2018
Precipitación media :
26 mm

Normas de gestión del Sistema Júcar					
Volumen embalsado a 1 de abril (hm ³)	Estado	% Reducción general	% Reducción agua superficial		Otras Medidas
			Riegos Mancha Oriental y Canal Júcar-Turia	Abastecimiento	
> 570	Normalidad	0	0	0	
420-570	Prealerta	4	15	0	
360-420	Alerta I	7	35	0	Pozos de sequía del C-UT
300-360	Alerta II	10	55	0	Recursos extraordinarios: Usos de pozos de sequía y rebombos
<300	Emergencia	13	100	0	Máximo uso de recursos extraordinarios Compensaciones USUJ

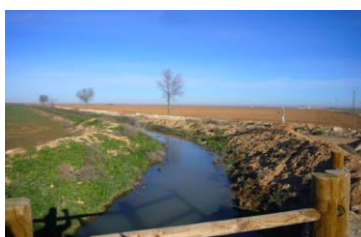
Piezometría



En la gráfica se observa la evolución de los niveles piezométricos en el periodo 1995-2017.

La tendencia general del último año es el descenso de niveles del agua del acuífero debido a los cuatro últimos años secos, con precipitaciones inferiores en un 30% con respecto a la media.

Los niveles piezométricos de las diferentes zonas han tenido un comportamiento general de bajada de niveles en la mayoría de los piezómetros.



JUNTA CENTRAL DE REGANTES DE LA MANCHA ORIENTAL

Avda. Gregorio Arcos, nº 19. Apartado de correos 60

02080 ALBACETE

Teléfono: 967 60 01 11 Fax: 967 19 32 94

E-mail: jcrmo@jcrmo.org

www.jcrmo.org

MEMORIA 2017

Depósito legal: AB-311-00

Fecha edición: Marzo 2018

Reservados todos los derechos. Esta publicación y sus contenidos no pueden ser reproducidos total o parcialmente, ni editados, transmitidos ni registrados por ningún medio sin la expresa autorización, por escrito, del editor. La JCRMO no se identifica necesariamente con opiniones expresadas en los contenidos de esta memoria.

